

BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXIII - Martes 10 de Febrero de 2009 - Número 4581

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es Teléfono 95 269 92 66 Fax 95 269 92 48 Depósito Legal: ML 1-1958 ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana

Dirección General de Fondos Europeos

346.- Relación de proyectos cofinanciados del FEDER dentro del POI 2000/06 de Melilla.

Consejería de Administraciones Públicas Negociado de Gestión de Población

347.- Notificación a D. Antonio Fortes Fernández y otros.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad Dirección General de Sanidad y Consumo

348.- Notificación a D. Yamal Amar Mohamed.

349.- Notificación a D. Guillot Castillo, S.L.

350.- Notificación de expediente sancionador a D. Brahim Mojtar Busmaa.

Consejería de Educación y Colectivos Sociales

351.- Orden n.º 111 de fecha 12 de enero de 2009, relativa a IX Certamen Teatral de Centros Docentes "Actor César Jiménez".

352.- Orden n.º 110 de fecha 26 de enero de 2009, relativa a IX Premio Internacional de relato corto "Encarna León".

Consejería de Fomento

Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

353.- Información pública relativa a extravío de impreso de fianza n.º 42/06, de D. Ulehe Al Oualid Karroum.

Consejería de Fomento

Dirección General de Arquitectura

354.- Notificación al propietario del inmueble sito en la calle Miguel Fernández, 15 / Gabriel de Celaya.

Consejería de Seguridad Ciudadana

Policía Local

355.- Notificación de sanción a D. Villena Hernández, Francisco y otro.

356.- Notificación de sanción a D. Dris Abdeselam, Karim y otros.

Patronato de Turismo de Melilla

357.- Acuerdo de colaboración suscrito entre la Ciudad Autónoma de Melilla y Acciona Trasmediterránea, S.A.

358.- Acuerdo de colaboración suscrito entre la Ciudad Autónoma de Melilla y Acciona Trasmediterránea, S.A.

359.- Acuerdo de colaboración suscrito entre la Ciudad Autónoma de Melilla y Luxotour, S.A.

360.- Acuerdo de colaboración suscrito entre la Ciudad Autónoma de Melilla y Halcón Viajes, S.A. y Viajes Ecuador, S.A.

Tribunal de Examen

361.- Lugar, fecha y hora para la realización del primer ejercicio para la provisión de una plaza de Profesor de Música, personal laboral fijo, grupo A, por el sistema de oposición libre.

MINISTERIO DE FOMENTO

Autoridad Portuaria de Melilla

362.- Notificación de expedientes sancionadores a D.ª Habiba Mohamed Haddu y otros.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno

Secretaría General

363.- Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 425/2008, a D. Samir Amar Mohamed.

364.- Notificación de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 10/2009 a D. Gonzalo Rodríguez Colubi Remartínez.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla

365.- Notificación en acta de infracción a Grupo Aouraghe, C.B.

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Melilla

366.- Notificación a Melilla Motor Hyundai y otros.

367.- Notificación providencia de apremio a Infante Construcción y otros.

368.- Notificación a D. Oussama Belganch.

369.- Notificación de resolución de devolución de ingresos indebidos a D.ª Antonia Retamero Pascual.

370.- Notificación a D. Mohamed Sah Makki.

371.- Notificación a D. Manolo Martín Toros S.L. y otros.

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Melilla

Unidad de Recaudación Ejecutiva

372.- Notificación a Industrial Alimentarias Mefapan y otros.

373.- Notificación a D. El Lahyani Mohamed Miloud y otros.

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Melilla

Unidad de Recaudación Ejecutiva N.º 1 Cordoba

374.- Notificación de diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia N.º 1

375.- Notificación a D.ª Majda El Hammouti, en procedimiento divorcio contencioso 223/2007.

Juzgado de 1.ª Instancia N.º 5

376.- Notificación de edicto en procedimiento concurso de acreedores 1/2009.

Juzgado de Instrucción N.º 5

377.- Notificación de edicto en procedimiento concurso ordinario 34/2009.

Audiencia Provincial de Málaga

Sección Séptima de Melilla

378.- Notificación a Herederos desconocido de D. Angel Weil Seguido y D.ª Emilia Luque Alcaraz, en rollo de apelación civil n.º 114/06, J. Ordinario n.º 343/03.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS
EUROPEOS

346.- En cumplimiento de las obligaciones en materia de Información y Publicidad sobre las intervenciones cofinanciadas con fondos europeos durante el período de programación 2000/2006 -fundamentalmente las recogidas en las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1159/00, de 30 de mayo de 2000- y con objeto de dar mayor difusión a la cofinanciación del FEDER dentro del POI 2000/06 de Melilla, se publica, a continuación, la relación de proyectos cofinanciados con dicho fondo.

"FEDER: UNA MANERA DE HACER EUROPA"

EJE 9 Medida 9.1 Asistencia Técnica Tasa de cofinanciación de/80%

Asistencia Técnica para la elaboración de un Programa Regional de Acciones Innovadoras

Costes del personal y desplazamientos (seguimiento del POI)

Gastos Comités de Seguimiento POI 2000-2006

Gastos Foro de Economía y Política Regional

Estudio actualización de la evaluación intermedia de POI de MELILLA 2000-2006

Gastos de control, auditoria artículos 4 y 10 del POI

Estudio de Evaluación Intermedia del POI de Melilla 2000-2006

Melilla a 6 de febrero de 2009.

El Director General de Fondos Europeos.

Julio Liarte Parres.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

ANUNCIO

347.- No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes iniciados de oficio por la Oficina del

Censo Electoral, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente fijación en el Tabón de Edictos de la Ciudad Autónoma de Melilla:

D. ANTONIO FORTES FERNANDEZ D.N.I. 27224078-G C/. CARLOS R. DE ARELLANO, 19 BJ.IZ

D.MOURAD BOUYOUMAD T.R. X-2662094-M C/. COMANDANTE HAYA, 14 2° A.

D. SAID BOUZAKOU T.R X-4506273-K C/. COMANDANTE HAYA, 14 2° A.

D.HAMIDELBOUMEDIANI T.R.X-2324242-TC/ COMANDANTE HAYA, 14 2° A.

D. RACHID EL FAYDA T.R. X-3032205-T C/. COMANDANTE HAYA, 14 2° A.

D. BOUYOUMAD SAMIR T.R. X-6642960-P C/COMANDANTE HAYA, 14 2°A.

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sita en Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 4 de febrero 2009.

Jefe de Sección de Estadística y Atención al Ciudadano. José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO ANUNCIO

348.- No habiéndose podido notificar al interesado la orden correspondientes al mes de diciembre de 2008 con el número que se relaciona a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se le notifica mediante publicación en el B.O.M.E.

ORDEN

Nombre y Apellidos, Yamal Amar Mohamed, DNI/NIE, X1.796.890S, N.º de orden o resolución, 71, Fecha, 08/01/09.

El interesado antes enunciado podrá tener acceso al texto íntegro de las orden correspondiente en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la carretera Alfonso XIII, 52-54 de esta ciudad, teléfono 952-97.62.51, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 05 de febrero de 2009.

El Secretario Técnico Acctal.

José Antonio Castillo Martín.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

349.- Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito con el numero que se relaciona a continuación, según la comunicación del Servicio de Correos y conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Razón social: GUILLOT CASTILLO, S.L.

C.I.F: E-52008752 Núm. escrito: 3633

Fecha escrito: 27/01/09

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del documento correspondiente, así como el resto del Expediente, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sito en Carretera Alfonso xm, n° 52 y 54, por un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 3 de febrero de 2009.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO

350.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la Resolución número 5.198, de fecha 1 de diciembre pasado, dictada por la Ilma. Sra. Directora General de Sanidad y Consumo, mediante la cual se dicta Acuerdo de Inicio correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad Animal y Tenencia de animales potencialmente peligrosos, núm. 52-SA-024/08, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 411999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. BRAHIM MOJTAR BUSMAA.- NIF núm. 45.297.583-A.- Acuerdo de Inicio correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-024/08, de fecha 1 de diciembre de 2.008.

El interesado antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro del citado Escrito, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de QUINCE DÍAS, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 2 de febrero de 2008.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES PUBLICACIÓN

351.- El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden de fecha 12 de enero de 2009, registrada con el número 111, ha dispuesto lo siguiente:

Visto el gran éxito alcanzado en pasadas ediciones del "Certamen Teatral de Centros Docentes ACTOR CESAR JIMENEZ", y en virtud de las atribuciones que me confieren los art. 7.1 y 10 del vigente Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN ORDENAR la siguiente convocatoria:

IX CERTAMENTEATRAL DE CENTROS

DOCENTES

"ACTOR CESAR JIMÉNEZ"

(CONVOCATORIA CURSO 2008/2009)

La presente convocatoria se regirá por las siguientes BASES:

- 1ª.- Pueden participar todos los Centros Educativos de Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato de la Ciudad Autónoma de Melilla.
 - 2ª.- Se establecen dos categorías:
- A) En la que participarán los centros de Educación Infantil y Primaria.

- B) Prevista para los centros de Educación Secundaria y Bachillerato.
- 3°.- Cada centro participante sólo podrá concursar con una obra de teatro por categoría, que será de su libre elección (de autor conocido, original, etc.), siendo también de libre elección el tema sobre el que trate.
- 4ª.-No existe limitación en cuanto al número de alumnos que formen cada grupo de teatro; exigiéndose que los alumnos participantes pertenezcan al centro docente concursante, pudiendo participar en la representación del centro alumnos de otros centros siempre que éstos no supongan más de un tercio del número total de alumnos actores.
- 5^a.- En cada categoría se otorgarán lo siguientes premios:
- A.- Premio Actor Cesar Jiménez al mejor actor/ actriz Protagonista: 250. a canjear en establecimientos por material escolar, deportivo, cultural, etc. a elegir.
- B.- Premio Actor Cesar Jiménez al mejor actor/ actriz de Reparto:250 . a canjear en establecimientos por material escolar, deportivo, cultural etc. a elegir.
- C.- Premio Actor Cesar Jiménez a la mejor Dirección: 400 . a canjear en establecimientos por material escolar, deportivo, cultural, etc. a elegir.
- D.- Premio Actor Cesar Jiménez al mejor Decorado: 400. a canjear en establecimientos por material escolar, deportivo, cultural, etc. a elegir.
- E.- Premio Actor Cesar Jiménez al mejor Vestuario: 400. a canjear en establecimientos por material escolar, deportivo, cultural, etc. a elegir.
- F.- Premio Actor Cesar Jiménez a la segunda mejor Obra de Teatro: 1.000 . a canjear en establecimientos por material escolar, deportivo, cultural, etc. a elegir.
- G.- Premio Actor Cesar Jiménez a la mejor Obra de Teatro: 2.000 . a canjear en establecimientos por material escolar, deportivo, cultural, etc. a elegir.
- 6°.-A cada alumno-actor participante se le entregará un diploma. Entregándose a cada centro que participe en el certamen una placa conmemorativa de su actuación en el IX Certamen Teatral de Centros Docentes "Actor Cesar Jiménez".

- 7a.-La Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla subvencionará a cada centro que concurse el coste de vestuario, decorado, etc. con una cantidad cifrada en 500 a justificar.
- 8°.- El profesorado de los centros participantes se responsabilizarán del control del comportamiento de sus alumnos asistentes a las diversas actuaciones.
- 9°.- Los centros interesados en participar en el certamen harán llegar a la Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla su inscripción con anterioridad al día 03 de abril de 2009, mediante escrito presentado en su Registro de Entrada (C/. Querol n° 7) o remitido por fax (Fax: 95 269 92 79) en el que se expresrá el título de la obra de teatro que interpretarán, duración estimada y número de alumnos que participarán así como sus nombres y apellidos.
- 10a.- Las actuaciones de todos los centros docentes participantes tendrán lugar durante la tercera y cuarta semana de mayo de 2009 (a partir del 12 de mayo), desarrollándose en primer lugar las correspondientes a la categoría A) y seguidamente las de categoría B). El orden de actuación, para cada una de las categorías, se estipulará mediante sorteo público y será puesto en conocimiento de los centros con la antelación necesaria. Las obras de teatro serán interpretadas públicamente en el Palacio de Exposiciones y Congresos de la Ciudad Autónoma de Melilla. Los centros participantes podrán ensayar sus actuaciones en dicho Palacio durante los días anteriores a la celebración del certamen, por lo que deberán contactar previamente con la Consejería de Educación y Colectivos Sociales que será la que organice el turno de ensayos.
- 11°.- El jurado será designado por la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, participando en él expertos en teatro y su composición se dará a conocer al finalizar el concurso.

Las decisiones del jurado calificador serán inapelables.

- 12°.- La Consejería de Educación y Colectivos Sociales podrá realizar grabaciones visuales y sonoras de las obras que se representen, así como difundirlas en los medios de comunicación.
- 13°.- La Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla dará a

conocer la deliberación del jurado y hará entrega de los premios en acto público que se celebrará al finalizar este noveno certamen teatral de centros docentes "Actor Cesar Jiménez" y al que serán convocados todos los centros y alumnos-actores participantes, así como los medios de comunicación.

- 14°.- La Consejería de Educación y Colectivos Sociales podrá acordar la participación fuera de concurso de grupos teatrales a los que quiera invitar a representar sus obras.
- 15°.-La participación en este Certamen supone la total aceptación de las bases del mismo.
- 16°.- En lo no previsto en estas bases y en los casos de interpretación de las mismas se estará a lo que dictamine la Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se hace público para su conocimiento.

Melilla a 3 de marzo de 2009.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES PUBLICACIÓN

IX PREMIO UNTERNACIONAL DE RELATO CORTO "ENCARNA LEÓN"

352.- El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden de fecha 26 de enero de 2009, registrada con el número 110, ha resuelto lo siguiente:

El Consejero de Educación y Colectivos Sociales, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo séptimo del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, y de conformidad con el Decreto registrado con el número 2572, del día 26 de noviembre de 2007, por el que se establecen las Bases Reguladoras de las Subvenciones para el desarrollo de proyectos de interés general y de certámenes o concursos en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, publicado en el BOME 3963, de 14 de diciembre de 2007, VIENE EN ORDENAR la aprobación y publicación de la convocatoria del IX PREMIO INTERNACIONAL DE RELATO CORTO ENCARNA LEÓN, junto con las siguientes bases, a las que deberá ajustarse el desarroyo y la resolución del certamen:

BASES

- 1.-La Consejería de Educación y Colectivos Sociales, Viceconsejería de la Mujer, de la Ciudad Autónoma de Melilla, convoca el IX Premio Internacional de Relato Corto "ENCARNA LEÓN".
- 2.-Podrán participar cuantas personas lo deseen, independientemente de su nacionalidad, siempre que las obras estén escritas en lengua española. Cada participante sólo podrá presentar un relato.
- 3.- No podrán participar en esta edición del premio quienes hubieran obtenido el primer premio de este certamen en alguna de las tres ediciones inmediatamente anteriores, o hubieran participado como miembros del jurado en alguna de las dos últimas ediciones.
- 4.- La temática será libre. Los originales deberán ser inéditos y no estar premiados con anterioridad. Se presentarán mecanografiados a doble espacio por una sola cara, numerados y en formato DIN A-4 grapado. Los relatos tendrán una extensión de 8 a 15 folios. Estarán escritos en cuerpo de 12 puntos Arial.
- 5.-Se entregarán cinco ejemplares, sin firmar, en los que constará sólo el título, adjuntando un sobre cerrado que contendrá en su interior los siguientes datos:

Datos del participante (nombre, apellidos, fecha de nacimiento, DNI, dirección, código postal, municipio, provincia, país, teléfono, móvil y e-mail).

Fotocopia del DNI.

Autorización a la Ciudad Autónoma para, en su caso, la publicación, reproducción o distribución de la obra presentada al Certamen.

- 6.-Se remitirá todo el material citado anteriormente en un sobre cerrado a la siguiente dirección:
- IX Premio Internacional de Relato Corto "EN-CARNA LEÓN" de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, Viceconsejería de la Mujer, de la Ciudad Autónoma de Melilla. C/. Querol, 7. 52004-Melilla.
- 7.- Aquellos autores que residan fuera del territorio de España tienen la posibilidad de concursar remitiendo un único relato a la siguiente dirección de correo electrónico: concursoencarnaleon@melilla.es indicando su intención de participar y remitiendo en archivo adjunto el relato.

Los participantes extranjeros que elijan la opción ofrecida del correo electrónico, deberán remitir además del archivo adjunto con el relato otro archivo con el lema o título del relato en el que se incluyan todos los datos solicitados en el punto 5 de las presentes bases.

- 8.- El plazo de presentación finalizará el día 25 de noviembre del año 2009 "Día Internacional contra la violencia hacia la mujer".
- 9.-Se establece un primer premio de 6.000 (SEIS MIL EUROS) y un segundo premio de 2.500 (DOS MIL QUINIENTOS EUROS).
- 10.- La Consejería de Educación y Colectivos Sociales designará el jurado. Su composición se hará pública al emitirse el fallo.

Actuará como Secretario del Jurado, con voz y sin voto, el Secretario Técnico de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales.

- 11.-Los premios podrán ser declarados desiertos si a criterio del jurado ningún relato poseyera los méritos necesarios para ser premiado. Asimismo, el jurado estará facultado para resolver toda cuestión de su competencia.
- 12.-La Consejería de Educación y Colectivos Sociales, podrá editar una publicación con los relatos premiados y otros que por su interés sean susceptibles de ser publicados.
- 13.- El nombre de los ganadores o ganadoras se dará a conocer en acto público dentro de las

actividades conmemorativas, año 2010, del "Día Internacional de la Mujer", 8 de marzo, y se difundirán a través de los distintos medios de comunicación.

La devolución de las obras presentadas a concurso se hará dentro del plazo de un mes desde que se haga publico el fallo del jurado. Pudiendo ser retiradas por los interesados en la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, C/. Querol nº 7 de Melilla, o bien solicitando su remisión a costa del demandante. Las que no fueran devueltas en dicho plazo serán destruidas.

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla a 3 de marzo de 2009.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE FOMENTO DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA YURBANISMO

- **353.-** ASUNTO: Anuncio público sobre extravío de impreso de fianza.
- 1.- El artículo 9 de la Ordenanza de Fianzas de la Ciudad Autónoma de Melilla establece que a la extinción del contrato de arrendamiento se podrá solicitar la devolución de la fianza depositada en su día, previa presentación de la documentación justificativa que en dicho artículo se cita.
- 2.- Por D. Ulehe Al Oualid Karroum, con DNI. 45316030 G, se ha solicitado la devolución de la siguiente Fianza:

Fianza nº: 42/06

Fecha: 13 enero 2006

Importe: 270,00

Contrato de Arrendamiento nº: 0169828

Vivienda ubicada en: Zamora, 40 Arrendatario: Abdenasar Ulehe

Propietario: Ulehe Al Oualid Karroum

3.- Ante el extravío, por parte del interesado, de la documentación original que corresponde al depósito efectuado, por esta Dirección General, antes de proceder a la devolución del importe de la fianza señalada, se acuerda la apertura de un periodo de información pública de veinte días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y acreditar, en su caso, el interés en el mismo.

El Director General de la Vivienda y Urbanismo. José Luís Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

354.- Siendo desconocido el propietario del inmueble sito en CALLE MIGUEL FERNANDEZ, 15/ GABRIEL DE CELAYA, declarado de estado de Ruina Inminente, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden nº 208 de fecha 30-01-09 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Visto informe de la Dirección General de Arquitectura de la Consejería de Fomento de fecha 29-01-09, en el que se hace constar que el inmueble sito en CALLE MIGUEL FERNANDEZ, 15 / GABRIEL DE CELAYA se encuentra en estado de ruina inminente, cuya propiedad es de DESCONO-CIDA y desocupado, constando en el mismo:

.En relación a la información facilitada por la Policía Local acerca del estado de la edificación situada en la calle Miguel Femández nº 15 / Gabriel Celaya 1, perteneciente al Barrio de Ataque Seco una vez girada visita de inspección al mismo informo:

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE Se trata de una edificación construida sobre 1930, que alberga una vivienda unifamiliar, siendo medianera por su izquierda y por su derecha, con viviendas n° 13 de la calle Miguel Femández 13 y calle Gabriel de Celaya y espaldas con calle Rubén Dario n° 15, teniendo su fachada a las referidas calles, es de una planta de altura, situada a nivel de calle y en la actualidad está deshabitada. La superficie del solar es de unos 85 m2.

SISTEMA CONSTRUCTIVO

Su estructura vertical está formada por muros perimetrales e interiores de mampostería ordinaria y ladrillo, sobre los que apoya la viguería metálica, bóvedas de ladrillo y con la cubierta acabada con mortero de cemento y cubierta de chapa.

ESTADO ACTUAL

Su estado general es deficiente, presentando varios danos consistentes en:

-degradación de las vigas metálicas, con avanzada oxidación, agrietamientos del forjado de techo.

-Riesgo de desplome de forjados por debilitamiento de las viguetas.

-Desprendimientos de recubrimiento de paredes, en especial en fachadas donde se pueden ver los ladrillos del cerramiento y piedras con signos de desmoronamiento.

-Agrietamiento de muros.

Todo ello se traduce en una merma importante de la capacidad portante de la estructura del edificio. La vivienda dada su configuración y situación no posee unas condiciones higiénicas suficientes.

Por otra parte se constata la falta de medidas de seguridad en elementos de cierre y ventilación, al estar solo cerrados con candado, por lo que no impiden ni dificultan el acceso a las mismas.

OBRAS A REALIZAR

Debido al estado de deterioro en el que se encuentra el edificio y a los danos producidos en elementos portantes, no se consideran obras de reparación.

CONCLUSIÓN

Dado que esta patología en elementos fundamentales no permite garantizar unas mínimas condiciones de estabilidad y seguridad, existiendo riesgo de desprendimientos y/o desplomes puntuales o parciales, con el consiguiente perjuicio para personas y bienes, el estado de la edificación se califica como de RUINA.

INMINENTE, debiendo ordenarse su inmediata demolición, con intervención de Técnico competente, así como el tratamiento de medianerías y acondicionamiento del solar resultante de acuerdo con la normativa vigente.

El acceso por la puerta no está clausurado, estando franco a cualquiera que desee entrar.

Se adjuntan fotografías.

MEDIDAS PREVENTIVAS

Dado que se ven signos de forzamiento de los accesos y la única medida que evitarla la entrada en las viviendas seria el tapiado total de los huecos exteriores hasta tanto no se proceda a la demolición total, cerramiento, solado y tratamiento de medianeras.

VENGO EN PROPONER se inicien los trámites para la declaración de ruina inminente del inmueble sito en CALLE MIGUEL FERNANDEZ, 15/ GABRIEL DE CELAYA.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en los artículos 183.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación urbana, R.D. 1346/1976; 18 y ss. Del Reglamento de Disciplina Urbanística; 95 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común; y 4.1 de la Ley 771985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y en virtud de Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, de Delegación de Competencias. N° 251 de fecha 01-02-08, publicado en el Boletín Oficial de Melilla número 4477 de fecha 12-02-08, VENGO EN DISPONER

1°.- Declarar la RUINA INMINENTE del inmueble sito en CALLE MIGUEL FERNANDEZ, 15/ GABRIEL DE CELAYA, no cumpliéndose el trámite de audiencia a los interesados por el peligro existente, estando prevista tal posibilidad en el art. 183 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

- 2º.- Dar traslado, mediante el BOME, de la resolución al propietario del citado inmueble.
- 3°.- El inmediato desalojo del inmueble dado su estado de extrema peligrosidad, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 183.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, R.D. 1346/76 y en concordancia con el artículo 18 y ss. del Reglamento de Disciplina Urbanística R.D. 2187/1978, de 23 de junio.
- 4°.- La total demolición del inmueble, con intervención de Técnico competente, y acondicionamiento del solar resultante, debiendo la propiedad proceder a realizarlo en el plazo de DIEZ DIAS.
- 5°.- Por razones de orden público y dada la urgencia de la demolición, al amparo de lo dispuesto en el art. 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común, y art. 4.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, las mencionadas obras serán ejecutadas subsidiariamente por esta Ciudad Autónoma, caso de que el propietario no pueda cumplir esta Resolución con carácter inmediato, sin perjuicio de repercutir, en su caso, los gastos producidos en la forma prevista legalmente.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este Decreto que agota la vía administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los articulas 8.2, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A tenor de lo dispuesto en el art. 5 del Reglamento de Organización administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 12 extraord. de 29 de mayo de 1996) en concordancia con el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero), podrá interponer en el plazo de un mes desde la notificación recurso de reposición con carácter potestativo previo al Contencioso-Administrativo ante esta Presidencia.

Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de un mes desde su presentación.

Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio.

El plazo para interponer el recurso contenciosoadministrativo se contará desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éte deba entenderse presuntamente desestimado.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si asi lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla a 4 de febrero de 2009.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA POLICÍA LOCAL

355.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la denuncia por presunta infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79. 1 RDL 339/90. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de Agosto BOE 9/8/93).

AUTORIDAD SANCIONADORA: Suboficial Jefe de la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla (Art. 7.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, BOME Ext. N° 3, de 15-01-1996, en la redacción dada por la Asamblea de Melilla en sesión de 31-08-2005, publicado en BOME n.º 4257 de 03-01-2006).

PERSONAS REPONSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 72.3 RDL 339/90).

REDUCCIÓN DE MULTA: El importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago antes de que se dicte resolución.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 77.2 RDL 339/90).

PAGO DE LA DENUNCIA.

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 25) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes. Melilla a 3 de febrero de 2009.

La Secretaria Técnica. María del Carmen Barranquero Aguilar.

N° EXPEDIENTE	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20090000000280	VILLENA*HERNANDEZ,FR ANCISCO	60	OMT/42-,3-A	ML-6992 -E	LERCHUNDI, PADRE	10/01/2009 19:35:00)
20090000000129	ANAJJAR,MOUSSA	150	CIR/117-1-1A	-3095 -CZB	FARHANA	02/01/2009 11:25:00	3
20090000000168	PEREZ*POZO,EVELYNE	60	OMT/42-,3-A	-9054 -BCH	ABDELKADER	05/01/2009 17:30:00	
20090000000172	AL-LAL*MOHAND,NAJAT	30	OMT/65-,1-4	-5684 -CZZ	ALTO DE LA VIA	05/01/2009 17:25:00)
20090000000188	ADERGHAL,NAS RELLAH	60	OMT/42-,3-A	-9714 -DPT	TORRES QUEVEDO	06/01/2009 9:30:00	
20090000000224	ANDALUZ*YUGUEROS,PE DRO PABLO	140	FIC/50-1-1C	-2665 -GFH	AEROPUERTO	14/01/2009 8:59:00	2
20090000000253	MARQUEZ*GOMEZ,JESU S MARIA	100	OMT/42-,1-J1	-8671 -FPN	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	08/01/2009 21:15:00	
20090000000260	DIEZ*GARCIA,SABRINA	60	OMT/42-,2-I1	ML-3193 -D	GARCILASO DE LA VEGA, POETA	09/01/2009 15:59:00)
20090000000266	ATRARI*HAMMOU,ALI	60	OMT/42-,2-I1	-2013 -FXR	GARCILASO DE LA VEGA, POETA	09/01/2009 16:00:00	
20090000000283	MARTY*ALAMO,ADRIAN	150	CIR/143-1-2A	C -3344 - BKR	REMONTA	10/01/2009 10:45:00	4
20090000000284	MARTY*ALAMO,ADRIAN	90	OMT/47-,5-	C -3344 - BKR	REMONTA	10/01/2009 10:45:00)
20090000000162	EL MEHEDI*MOHAMED,MILU	150	CIR/146-1-1A	ML-3570 -E	PINTOS, GENERAL	02/01/2009 17:35:00	4
20090000000225	HAMED*ALI,RABEA	140	FIC/50-1-1C	-1176 -DTS	AEROPUERTO	14/01/2009 9:03:00	2
20090000000282	MOHAND*AL- LAL,MUSTAFA	60	OMT/42-,3-C	ML-1152 -F	INFANTA ELENA	10/01/2009 11:49:00	1
20090000000247	BITAN*LEVY,NISIM	60	OMT/42-,3-B	ML-8600 -E	JUAN CARLOS I, REY	08/01/2009 19:00:00)

20090000000251	AIBAR*BOIX,RAUL	60	OMT/42-,2-I1	B -4041	-VY	GARCIA MARTINEZ, MEDICO	08/01/2009 16:25:00	
20090000000363	MARTIN*VIANA,PEDRO	60	OMT/42-,3-B	ML-0164	-D	TORRES QUEVEDO	13/01/2009 10:55:00	
20090000000315	LAHRAOUI,MORAD	450	CIR/3-1-2A	-7905 ·	•	FARHANA	10/01/2009 9:30:00	6
20090000000367	VALDERRAMA*MINGUELE Z,NIEVES	60	OMT/42-,2-l1	-0402	-CRT	MANZANERA, GENERAL	13/01/2009 15:42:00	
20090000000381	GALINDO*MORENO,CARL OS	60	OMT/42-,3-A	-8669	-CHS	ALFONSO XIII	13/01/2009 9:58:00	
20090000000326	SUSI MIMUN*MOHAMED,SULIM	100	OMT/42-,1-K3	MA-2831 BC	1 -	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	11/01/2009 13:12:00	0
20090000000365	BENARIBI*AMAR,MOHAM ED	60	OMT/42-,3-C	-7542	-DGJ	GRAN CAPITAN	13/01/2009 12:55:00	
20090000000366	ALBA*PAREJA,JOSEFA	100	OMT/42-,1-J1	-3555	-GFP	PRIM, GENERAL	13/01/2009 19:45:00	
20090000000377	SENNANI,FARIDA	60	OMT/42-,3-A	-3692	-FTB	ALCAZABA, DE LA	13/01/2009 11:10:00	
20090000000414	FERRER*MOLINA,LINO	60	OMT/42-,1-E	-3406	-CLH	JUAN CARLOS I, REY	14/01/2009 19:15:00	10
20090000000419	VARGAS*MONTESINOS,A NDRES ROBERTO	100	OMT/42-,1-K3	-0560 DRD	-	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	14/01/2009 19:30:00	0
20090000000421	HUEVOS CEUTA S.L.	60	OMT/42-,2-C1	ML-9310) -D	MONTEMAR, MARQUES DE	14/01/2009 18:00:00	
20090000000428	GONZALEZ*VEGA,TERES A	100	OMT/42-,1-J1	-9061	-DJP	VALERO, COMISARIO	14/01/2009 13:20:00	
20090000000435	ARGIBE*LEVY,MIGUEL	100	OMT/42-,2-B	-7806	-CBD	EJERCITO ESPAÑOL	14/01/2009 10:45:00	
20090000000230	MONTILLA*MIRALLES,MA RIA DEL MAR	100	FIC/50-1-1A	-3509	-FMS	LUIS DE OSTARIZ	14/01/2009 11:09:00	0
20090000000382	MARTINEZ*SANZ,IGNACI O	60	OMT/42-,3-C	-3643	-FLY	TORRES QUEVEDO	13/01/2009 10:35:00	
20090000000408	ABDESELAM*MOHAMED, NADIA	60	OMT/42-,1-E	-8456 CMY	•	EJERCITO ESPAÑOL	14/01/2009 10:40:00	10.00
20090000000413	BUTAHAR*AL-LAL,EKRAM	60	OMT/42-,2-l1	-5465 GHN	•	FARHANA	14/01/2009 13:53:00	
20090000000430	AMAR*AL-LAL,YOUSSEF	450	CIR/43-2-2A	C -8647 BND		HARDU	14/01/2009 13:40:00	6
20090000000443	SALHI,HAKIMA	60	OMT/42-,3-B	-8194 DBG	•	JUAN DE LANUZA	14/01/2009 11:40:00	
20090000000444	NOCEDAL*SANTOS,CRIS TINA MARIA	60	OMT/42-,3-A	-1458	-FGT	ESPAÑA	14/01/2009 13:05:00	
20090000000410	RAMIREZ*SEMPERE,JUA N DIEGO	100	OMT/42-,2-B	-7292 DWN	Ē.	EJERCITO ESPAÑOL	14/01/2009 10:40:00	
20090000000431	TRANSFERLO S.A.	100	OMT/42-,2-B	-0590	-FYY	JUAN CARLOS I, REY	14/01/2009 18:03:00	
20090000000440	ZAMORA*SERRANO,MAR TA	60	OMT/42-,3-B	-8478	-DVV	REYES CATOLICOS	14/01/2009 11:35:00	
20090000000441	MUÑOZ*MOHAMED,JOSE	60	OMT/42-,3-B	-8145 CCD	-	ALMODOVAR, DUQUE DE	14/01/2009 20:20:00	
20090000000474	COMERCIAL MALIK-SIDI E HIJOS C.B.	180	OMT/42-,6-	-1597 CGY	-	GARCIA CABRELLES	15/01/2009 8:48:00	0
20090000000427	TAPIA*GOMEZ,ANTONIO	60	OMT/42-,2-C1	-6594	-CBZ	ALVARO DE BAZAN	14/01/2009 18:20:00	112.20

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA POLICÍA LOCAL

RESOLUCIÓN DEL SUBOFICIAL JEFE DE LA POLICÍA LOCAL

356.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, recurso de ALZADA ante el Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107,117 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de UN MES a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Melilla a 3 de febrero de 2009.

La Secretaria Técnica.

María del Carmen Barranquero Aguilar.

N° EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA € PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR P	UNTOS
20080000010725	DRIS*ABDESELAM,KARIM	100 OMT/42-,2-D	-1849 - GHK	MARINA, GENERAL	06/11/2008 19:50:00	
20080000010597	PAREJO*GALLEGO,JUSTO	150 CIR/18-2-2D	ML-0024 -F	FARHANA	04/11/2008 11:37:00	3
20080000010598	PROCEDIMIENTOS DEL AGUA MELILLA S.L.	150 CIR/18-2-2D	-5533 -CLB	FARHANA	04/11/2008 11:25:00	3
20080000010330	HARINERAS DEL MEDITERRANEO S.L.	100 OMT/48-,1-1	NA-8817 -AF	MEDITERRANEO	28/10/2008 12:35:00	
20080000010625	RAMDANI,YAMINA	100 OMT/42-,1-K3	ML-3523 -E	HEROES DE ESPAÑA	04/11/2008 9:38:00	0
20080000010641	NAIM*BENCHARKI,ISMAEL MOHAMED	60 OMT/42-,3-B	-4561 -CYY	MANZANERA, GENERAL	04/11/2008 15:45:00	an est of the
20080000010478	MOUMNI,ZOUHIR	60 OMT/42-,3-A	ML-9587 -D	ALCAZABA, DE LA	31/10/2008 17:10:00	
20080000010426	EL GHABA*BENT ABDELKADER,NASSIRA	60 OMT/42-,3-A	ML-3623 -D	MEJIAS, TENIENTE	30/10/2008 17:10:00	
20080000010429	MOHAND*EL HADI,AHMED	90 OMT/72-,1-A		VALLADOLID	30/10/2008 11:20:00	
20080000010488	CESPEDES*MERCADO,JO SE LUIS	60 OMT/42-,3-B	V -1900 -DL	ALCAZABA, DE LA	31/10/2008 10:35:00	
20080000010497	MOHAMED*MIMON,MIMOU N	60 OMT/42-,2-I1	ML-2957 -D	DIEGO DE PAREDES	31/10/2008 13:20:00	
20080000010442	MOHAMED*MOHAMED,EM BARAK	60 OMT/59-,1-	-0676 -FYC	HORCAS COLORADAS	31/10/2008 9:25:00	
20080000010505	REQUENA*CABO,MANUEL	100 OMT/42-,1-J1	ML-5890 -C	GARCIA MARGALLO, GENERAL	31/10/2008 11:45:00	
20080000010544	ABAJJIOU,ABDELAZIZ	60 OMT/42-,2-Ñ	-0808 -DDT	GARCIA MARGALLO, GENERAL	03/11/2008 7:40:00	0
20080000010546	EL ALLALI*EL JARI,CHAYMA	60 OMT/42-,2-Ñ	-7855 - GGC	GARCIA MARGALLO, GENERAL	03/11/2008 7:35:00	0
20080000010697	SAIZ*LOPEZ,CRESCENCIO	100 OMT/42-,2-B	ML-0895 -E	O'DONNELL, GENERAL	05/11/2008 18:53:00	
20080000010572	MARQUEZ*ESPINOSA,FRA NCISCO	60 OMT/42-,3-A	ML-6560 -E	FRANCISCO DE MIRANDA	03/11/2008 9:45:00	
20080000010933	MOHAMED*AYAD,LATIFA	100 OMT/42-,2-B	-1595 -CZV	CASTELAR	13/11/2008 19:20:00	
20080000011086	CARMONA*REDONDO,ANA ISABEL	150 CIR/18-2-2D	-5646 -BPY	HARDU	21/11/2008 18:45:00	3

20080000011444	MEHAMED*ABDEL-	150 CIR/117-1-1A	-2550 -	ALCALDE RAFAEL	05/12/2008	3
	LAH,HASSAN		CWT	GINEL, MARITIMO	10:00:00	3
20080000011286	SARMIENTO*ZEA,LUIS JESUS	90 OMT/72-,1-A		ROGER, CAPITAN	28/11/2008 12:00:00	
20080000011287	SARMIENTO*ZEA,LUIS JESUS	60 OMT/12-,4-1		ROGER, CAPITAN	28/11/2008 12:05:00	
20080000010971	ABDELAZIZ*SALAH,MAANA N	150 CIR/56-2-2A	ML-8596 -E	CASTILLA	16/11/2008 20:30:00	4
20080000010588	BAGHOURI*CHAAGBI,ADEL KARIM	120 OMT/42-,2-C2	ML-5995 -C	FARHANA	20/10/2008 18:10:00	
20080000010317	KADDOURI, DRISS	60 OMT/42-,3-B	V-8036 -EM	HUERTA CABO	28/10/2008 12:15:00	
20080000010407	RABANEDA*LOPEZ,ASUNC ION	100 OMT/42-,1-K3	-1233 -DTS	PRIMERO DE MAYO	30/10/2008 19:30:00	0
20080000010629	BEN JILALI*HADDADI,ZINAB	60 OMT/42-,3-A	-0774 -FWJ	ALCAZABA, DE LA	04/11/2008 12:00:00	
20080000010477	LOPEZ*AGREDANO,FRANC ISCO	60 OMT/42-,3-A	-1084 -CNP	ESPAÑA	31/10/2008 9:40:00	
20080000010376	MARTINEZ*MARTIN,CONC EPCION TERESA	60 OMT/42-,2-C1	-0190 - BWY	ALVARO DE BAZAN	29/10/2008 19:28:00	
20080000010542	SANCHEZ*FRANCIA,EDUA RDO	60 OMT/42-,2-Ñ	-3427 -BZS	CARLOS V	03/11/2008 7:55:00	0
20080000010560	CASTILLO*CANTOS,JOSE MANUEL	60 OMT/42-,3-A	-1373 -FCG	LOPEZ MORENO	03/11/2008 12:40:00	
20080000011180	HAMED*MOHAMED,AAZIS	100 OMT/42-,1-K3	-1126 -FHH	JUVENTUD, DE LA	25/11/2008 9:08:00	0
20080000010862	BENCHELUCH*TRUZMAN,D AVID	60 OMT/42-,2-I1	-8085 - CMV	HARDU .	11/11/2008 9:15:00	
20080000011239	EL FOUNTI*MOHAMED,MARZ	60 OMT/42-,2-C1	ML-0773 -E	CISNEROS, CARDENAL	28/11/2008 18:50:00	
20080000011395	OMHAMED, MOHAMED	100 OMT/42-,2-D	-5892 -DZT	POLAVIEJA, GENERAL	04/12/2008 17:35:00	
20080000011439	BOUGHLI,SALAH	150 CIR/18-2-2D	-0613 -GJC	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	05/12/2008 13:20:00	3
20080000011296	SEL- LAM*BACHIR,MOHAMED	150 CIR/117-1-1A	-2823 -FXG	SALVADOR RUEDA, POETA	01/12/2008 19:45:00	3
20080000011539	OCAMPOS GARCIA JESSICA	100 OMT/42-,1-K3	-2900 -BSV	MENENDEZ PELAYO	12/12/2008 11:30:00	0
20080000010586	RODRIGUEZ*MOHAMEDI,M ARIA ISABEL	150 CIR/146-1-1A	-6055 -DCT	ALFONSO XIII	27/10/2008 19:55:00	4
20080000010394	HAMED*MIMON, YAMILA	30 OMT/65-,1-4	-8022 -DLL	ALTO DE LA VIA	30/10/2008 8:30:00	
20080000010377	RODRIGUEZ*MARTIN,CELE STINO	100 OMT/42-,2-D	-1934 -FTL	MARINA, GENERAL	29/10/2008 19:40:00	
20080000010539	EL FOUNTI*YACHOU,EL HADI	100 OMT/42-,2-B	-8511 -CXL	CASTELAR	03/11/2008 12:00:00	
20080000010929	BAKOUR*EL HAMOUTI,AICHA	60 OMT/42-,3-A	-5082 -CGJ	ALFONSO XIII	13/11/2008 13:25:00	
20080000011327	AYORA*MENDEZ,PILAR	100 OMT/42-,1-K3	-1126 -DTS	PRIMERO DE MAYO	01/12/2008 12:50:00	0
20080000011041	CUADRADO*PALAZON,JES US GREGORIO	60 OMT/42-,2-I1	-3525 -BHL	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	19/11/2008 10:40:00	
20080000011380	REHANI,RACHIDA	30 OMT/65-,1-4	-9070 -CXP	ALTO DE LA VIA	03/12/2008 14:34:00	
20080000011349	HADDU*MOHAMED,TAHAR	60 OMT/42-,3-A	ML-8290 -D	MACIAS, GENERAL	02/12/2008 12:33:00	
20080000011367	BAKOUR*EL HAMOUTI,AICHA	60 OMT/42-,2-H	-5082 -CGJ	DEMOCRACIA, DE LA	03/12/2008	
20080000011078	BENSALAH*ESSAIDI,ABDE LHAFID	180 OMT/42-,1-G	ML-2034 -E	CIRCUNVALACION, CARRETERA	12/11/2008 13:30:00	
20080000011466	MEHAMED*ABDEL- LAH,HASSAN	150 CIR/18-2-2D	-2797 - DMN	ACTOR TALLAVI	06/12/2008 14:40:00	3
20080000011498	MEHDI*AISSA,YOUSEF	300 CIR/3-1-2B	-2265 - DWP	ROSTROGORDO	10/12/2008 16:00:00	4

20080000011500	BOUASBIA,NAJAT	150 CIR/18-2-2D	-8901 -BZS	IBAÑEZ MARIN	10/12/2008 15:20:00	3
20080000011297	EL ABDAOUI*EL OUAKILI,NORDIN	150 CIR/117-1-1A	-0264 -FLD	CABRERIZAS	01/12/2008 20:25:00	3
20080000011200	CAJIGAL*RIVERA,ALVARO	60 OMT/42-,1-D	V -2058 -FX	ALFONSO X	26/11/2008 20:40:00	
20080000011203	ISMAEL*HADDU,HAMED	100 OMT/42-,2-B	-0065 -BFB	POLAVIEJA, GENERAL	26/11/2008 12:21:00	
20080000011535	ABDESELAM*AMALLAN,BR AHIM	300 CIR/3-1-2B	-1336 - GGK	ALFONSO XIII	11/12/2008 3:15:00	4
20080000010753	SAMIR ASGHIR	450 CIR/3-1-2A	-7472 -BTV	LUIS DE OSTARIZ	07/11/2008 22:00:00	6
20080000010516	FLORES*RAFEI,MERCEDE S	150 CIR/143-1-2A	-6907 - FMG	VILLALBA, GENERAL	01/11/2008 13:41:00	4
	PERALES*MORCILLO,FRA NCISCO	100 OMT/27-,2-	ML-8874 -E	ALTO DE LA VIA	06/11/2008 18:40:00	
20080000010834	ABDESELAM*MOHAMED,IU NUS	150 CIR/118-1-2C	C -4111 - BCJ	JUAN CARLOS I, REY	10/11/2008 11:00:00	0
20080000010937	SANCHEZ*CARRASCO,EVA	100 OMT/42-,1-J1	-7501 - GBH	EJERCITO ESPAÑOL	13/11/2008 17:25:00	
20080000011217	MIMOUN*AHMED,RACHID	100 OMT/42-,2-D	-3275 -DZB	MARINA, GENERAL	27/11/2008 18:45:00	,
20080000011188	EL OUARDANI ORTEGA,ADRIAN	150 CIR/118-1-2A	VTL-SA22V	FARHANA	26/11/2008 16:00:00	3
20080000011253	PEREZ*QUILES,JUAN FRANCISCO	100 OMT/42-,2-D	-8584 - CVW	MARINA, GENERAL	28/11/2008 12:33:00	
20080000011134	OJEDA*MACHIN,ELIAS ANGEL	100 OMT/42-,2-J	GC-1485 - CC	CARLOS V	22/11/2008 19:50:00	
20080000011656	PAZ*JIMENEZ,ALEJANDRO	150 CIR/18-2-2D	-9481 -BVP	JIMENEZ E IGLESIAS	10/12/2008 17:48:00	3
20080000011326	CANALES*PRADA,DANIEL	100 OMT/42-,1-K3	-4054 -CKP	ALVARO DE BAZAN	25/11/2008 10:09:00	0
20080000011458	MOHAMED*AMAR,NAVIL	60 OMT/42-,3-B	ML-6157 -D	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	05/12/2008 12:00:00	
20080000010786	WAHNON*ABITBOL,JACOB	60 OMT/42-,3-A	-3795 -BSN	PABLO VALLESCA	07/11/2008 13:22:00	
20080000010930	MIMUN*MOHAMED,MILUD	100 OMT/42-,2-D	ML-5132 -C	LEGION, LA	13/11/2008 12:43:00	
20080000011267	MOHAMED*MOHAMED,ABD ELKRIM	150 CIR/57-1-2A	ML-5672 -C	ROSAS, DE LAS	29/11/2008 13:00:00	4
20080000011289	MOHAMED*MOHAMED,IMA	150 CIR/18-2-2D	-8231 - CMV	JUAN CARLOS I, REY	01/12/2008 20:15:00	3

PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y, ACCIONA TRASMEDITERRANEA S.A.

En Madrid a 29 de enero de 2009

REUNIDOS

357.- De una parte, el Excmo. Sr. D. Juan José Imbroda Ortiz.

De otra parte, D. Antonio Grávalos Esteban, Consejero Director General de Acciona Trasmediterranea.

INTERVIENEN

El Excmo. Sr. D. Juan José Imbroda Ortiz en su condición de Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla. Y D. Antonio Grávalos Esteban, en nombre y representación de Acciona Trasmediterránea.

MANIFIESTAN

- I. Que Acciona Trasmediterránea, es una Compañía Naviera que opera en el área Sur-Estrecho realizando la actividad de transporte marítimo de pasajeros y mercancías en buques rápidos.
- II. Que, por su parte, la Ciudad Autónoma de Melilla tiene entre sus competencias la de la promoción y desarrollo de la actividad turística en Melilla.
- III. Que con la finalidad de mejorar la situación y orientación turística del destino Melilla, las partes han convenido el establecimiento de una serie de medidas encaminadas a favorecer el abaratamiento del tránsito del estrecho para determinados

colectivos, y así atraer y crear una demanda de turistas hacia nuestra Ciudad.

IV. Que las partes deciden, por ello, suscribir el presente Convenio Marco de Colaboración para establecimiento de una nueva oferta turística con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA: El presente convenio tiene por objeto mejorar la oferta turística en las líneas marítimas Málaga-Melilla-Málaga y Almería- Melilla-Almería desarrolladas por Acciona Trasmediterránea - adjudicataria de la Línea de Interés Público del Estrecho- mediante el establecimiento durante la vigencia del presente Convenio de una tarifa especial e inferior al precio de mercado destinada a los siguientes colectivos:

- 1. Personas naturales de Melilla y no residentes en la actualidad.
- 2. Familiares de primer y segundo grado de residentes en Melilla.

El precio del billete por persona -en trayectos de ida y vuelta Málaga-Melilla-Málaga- se establece en treinta (30), para adultos en acomodación butaca y veinticuatro (24) para niños entre 4 y 12 años, en el mismo tipo de acomodación, no pudiendo ser de aplicación a billetes de un solo trayecto. Siempre serán de ida y vuelta.

Los precios para la acomodación en camarote cuádruple se establece para los adultos en cincuenta y dos (52) y en 34 para los niños de edades comprendidas entre los 4 y 12 años y en la misma acomodación, siendo estos siempre de ida y vuelta.

Asimismo, se establece en similares términos y para los beneficiarios antes citados un precio de billetes para vehículos, de ciento cuarenta y ocho (148). Ida y vuelta.

Igualmente se fija un cupo de 3.000 pasajes y 400 vehículos.

SEGUNDA: Los billetes -ida y vuelta- serán expedidos unica y exclusivamente en las ventanillas de atención al público de la compañía Acciona Trasmediterranea en las Estaciones Marítimas de Málaga, Melilla y Almería.

Para la emisión del billete/s, la persona interesada formulará en las oficinas de la compañía petición conforme a modelo normalizado en la que se acreditará, mediante la presentación del DNI, DNI expedido en Melilla, la condición de natural de Melilla para el primer supuesto o la relación familiar existente para ser beneficiario en el caso del segundo supuesto, mediante carta acreditativa del residente en Melilla que lo solicite, certificación expedida por el Patronato de Turismo de Melilla, o certificación expedida por las casas regionales de Melilla en la Península.

La promoción que mediante el presente convenio se establece será de aplicación a todas las rotaciones que Acciona Trasmediterránea mantienen en la línea Málaga-Melilla-Málaga y Almería-Melilla-Almería, con independencia de que los trayectos de ida y vuelta se produzcan en el mismo día y durante toda la vigencia del Convenio.

TERCERA: Acciona Trasmediterranea, a través de su departamento de comunicación, realizará una labor divulgativa y promocional del producto especialmente en Andalucía y Melilla, comprometiéndose, asimismo, a exponer, difundir y publicitar en lugar claramente visible en los puntos de venta, la existencia de dicha oferta para visitar Melilla.

CUARTA: Por su parte, la Ciudad Autónoma de Melilla, contribuirá, mediante la realización de acciones de comunicación y promoción previamente concertadas con Acciona Trasmediterranea, a la difusión de la oferta, comprometiendo para ello las cantidades necesarios hasta un máximo de con cargo al presupuesto de la Sociedad en el ejercicio 2009.

QUINTA: El presente Convenio surtirá efectos desde la fecha de su firma y extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2009.

SEXTA: Para velar por la aplicación del presente Convenio se constituye una Comisión Paritaria de Seguimiento compuesta, por el Presidente del Patronato de Turismo y el Director de Acciona-Trasmediterránea en el área del estrecho. Esta Comisión entenderá de los asuntos que se susciten en relación con la aplicación del mismo. Las partes se comprometen, dentro de cualquier espíritu de colaboración y buena fe que rige sus relaciones, a estudiar cualquier variación que, por cambio en las condiciones actuales, pudiera presentarse

Y en prueba de conformidad firman el presente convenio en el lugar y fecha indicados en el ancabezamiento. Ciudad Autónoma de Melilla.

Juan José Imbroda Ortiz.

Acciona Transmediterranea.

Antonio Grávalos Esteban.

Patronato de Turismo de Melilla.

Fco. Javier Mateo Figueroa.

PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA

ACUERDO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y ACCIONA TRASMEDITERRANEA S.A.

ACUERDO DE COLABORACIÓN

En Madrid a 29 de enero de 2009

REUNIDOS

358.- D. JUAN JOSÉ IMBRODA ORTIZ, en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla, y

D. ANTONIO GRAVALOS ESTEBAN, en representación de la Compañía Acciona Trasmediterránea S.A.

EXPONEN

Que ambas partes están especialmente interesadas en el desarrollo turístico de la Ciudad Autónoma de Melilla y en la mejora de los servicios que actualmente se prestan en el transporte marítimo regular que une esta ciudad con los puertos de Almena y Málaga, operados por la Compañía Acciona Trasmediterránea S.A.

Que con estos objetivos, ambas partes han promovido la creación de un paquete turístico denominado "Especial Melilla", cuya articulación y comercialización se encomienda a los distintos touroperadores y mayoristas de viajes con que la Ciudad Autónoma, a través del Patronato de Turismo, establecerá los acuerdos necesarios para su desarrollo.

Que dicho paquete turístico incluye:

-Viaje de ida y vuelta en buque Ferry (trayecto diurno en butaca y nocturno en camarote), y butacas turísticas en embarcación de alta velocidad (Fast Ferry).

-Alojamiento, según oferta elegida, en Melilla.

ACUERDAN

La participación de la Compañía Acciona Trasmediterránea en el mencionado paquete turístico "Especial Melilla" estableciendo una tarifa neta de CUARENTA EUROS (40,00), ida y vuelta por pasajero en buque ferry (trayecto diurno en butaca y nocturno en camarote); una tarifa neta de CINCUENTA Y CUATRO EUROS (54,00), ida y vuelta por persona en embarcación de alta velocidad; y una tarifa neta de DOSCIENTOS SETENTA EUROS (270,00), ida y vuelta para vehículo 4x4.

La tarifa establecida será aplicable durante todo el año.

Las reservas y emisiones de este producto serán realizadas por las agencias de viajes a través de los touroperadores y mayoristas de viajes autorizadas, comprometiéndose la Compañía Acciona Trasmediterránea a difundir en sus delegaciones la publicidad que se confeccione sobre el mismo.

Ambas partes realizarán un seguimiento trimestral sobre la evolución del producto y adoptarán las medidas necesarias para su mejor desarrollo y resultados. '

VIGENCIA

La vigencia de este acuerdo de colaboración será de UN AÑo, a partir de la fecha de su firma, prorrogable por sucesivos periodos anuales en función de los objetivos que se vayan alcanzando.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Juan José Imbroda Ortiz.

Por Cía. Acciona Transmediterránea.

Antonio Grávalos Esteban.

Por Patronato de Turismo de Melilla.

Fco. Javier Mateo Figueroa.

PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA

ACUERDO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LUXOTOUR, S.A.

ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CIU-DAD AUTÓNOMA DE MELILLA

359.- Madrid a 29 de enero de 2009.

REUNIDOS

De una parte el EXCMO. SR. D. JUAN JOSÉ IMBRODA ORTIZ, Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, según Real Decreto 964/2007, de 9 de julio, publicado en el B.O.E. núm 164 de 10 de julio, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla.

Y de otra D. ANTONIO GUERRA BARRENO, Gerente de la entidad mercantil LUXOTOUR S.A., provista de N.I.F. A-29092046, y con domicilio social en la calle Río Mesa núm. 10 de Torremolinos (Málaga).

EXPONEN

Que ambas partes convienen en colaborar en la activa promoción de la Ciudad Autónoma de Melilla a nivel nacional.

Que ambas partes han decidido articular la forma de este acuerdo según los puntos reflejados en el presente Acuerdo de Colaboración para la promoción de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Que ambas partes deciden regularizar el presente Acuerdo en base a las siguientes.

CLAUSULAS

1.- OBJETO Y DURACIÓN

Luxotour S.A., creará para la comercialización de la Ciudad Autónoma de Melilla, paquetes turísticos vacacional es, y elaborará para la promoción de los mismos folletos de 4 páginas a 4 colores, así como hojillas a 4 colores donde se incluirá toda la información relativa a los paquetes turísticos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Luxotour S.A. distribuirá el material descrito en el apartado anterior mediante acciones dirigidas a colectivos, tales como presentaciones, mailings y promociones en general encaminadas a incrementar el número de clientes de esta empresa en Melilla.

La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de su Patronato de Turismo se compromete a colaborar en la promoción según la aportación económica que se describe en la cláusula segunda del presente Acuerdo.

2.- PRECIO Y CALENDARIO DE PAGO

La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de su Patronato de Turismo, se compromete a colaborar con el importe de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00) tasas e impuestos incluidos, a través de transferencia bancaria.

Durante la vigencia de este Acuerdo de Colaboración, Luxotour S.A. irá justificando los gastos abonados a través de las correspondientes facturas o documentos análogos según se vayan produciendo.

3.-CUMPLIMIENTO

En el supuesto en el que, por motivos ajenos a Luxotour S.A., ésta se viese obligada a no realizar todas o algunas de las acciones descritas en la cláusula primera, vendrá facultada, previa consulta por escrito, a ser compensada por otro tipo similar de medio o soporte publicitario que permita la realización del objetivo general previsto.

En el caso de que Luxotour S.A. incumpliese por causas a ella imputables alguna o todas las acciones previstas del presente acuerdo, reembolsaría el importe recibido que haga referencia a la acción incumplida.

VIGENCIA

El presente Acuerdo de Colaboración tiene una vigencia de UN (1) año a contar desde la firma del mismo.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Juan José Imbroda Ortiz.

Por Luxotour S.A. Antonio Guerra Barreno.

PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA

PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA y VIAJES BALCÓN S.A. y VIAJES ECUADOR S.A. PARA LA PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE MELILLA

360.- En Madrid, a veintinueve de enero de 2009.

REUNIDOS

De una parte, el EXCMO. SR. D. JUAN JOSÉ IMBRODA ORTIZ, Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, según Real Decreto 964/2007 de 9 de julio de 2007, publicado en el B.O.E núm. 164 de 10 de julio, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de Melilla.

Y de otra parte, D. FERNANDO GARCÍA RASCÓN, Director General del Grupo de Empresas Globalia, con C.I.F. A-10005510, y domicilio fiscal en Carretera Arenal - Lluc major Km. 21 de Palma de Mallorca.

Actuando el primero en su calidad de Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, el segundo en representación de la Sociedad citada, reconociéndose ambos la mencionada capacidad legal convienen en establecer las siguientes consideraciones.

EXPONEN

PRIMERO: Corresponde a las Instituciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, de acuerdo con el Artículo 21 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de Marzo, de Estatuto de Autonomía, ejercer sus competencias orientadas a la consecución de, entre otros, los siguientes objetivos: "la promoción y ordenación del Turismo" (Art. 21.1.16^a).

SEGUNDO, VIAJES HALCÓN S.A Y VIAJES ECUADOR S.A. en su contrastada experiencia en la difusión de paquetes turísticos, ofrece a la Ciudad Autónoma de Melilla las siguientes posibles acciones para promocionar turísticamente la ciudad de Melilla:

-Edición de material impreso mediante ediciones de revistas monográficas destinadas a públicos objetivo.

-Campañas en prensa en distintos periódicos a nivel de Andalucía.

-Promoción directa mediante presentaciones, mailings, acciones concretas de promoción y viajes de familiarización.

-Creación de productos para incorporarlo al producto propio dentro del sistema de reservas on line.

CLÁUSULAS

Primero: Objeto y Naturaleza Jurídica.

El presente Protocolo tiene naturaleza programática no sustituyendo a los instrumentos jurídicos previstos en la ley General de Subvenciones, o Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en su caso.

Segundo: Obligaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla.

La Consejería de Economía, Empleo y Turismo, a través del Patronato de Turismo, se compromete a analizar las posibilidades de desarrollo de las diferentes actuaciones propuestas por VIAJES HAL-CÓN S.A. Y VIAJES ECUADOR S.A. en relación con la difusión de la ciudad de Melilla, y a su ejecución si procediera e interesara a la promoción y desarrollo turístico de la Ciudad.

Estas actuaciones, de llegar a acordarse, se ejecutarían de común acuerdo entre las partes y respetando las disposiciones legales de aplicación tanto desde un punto de vista presupuestario, de acuerdo con el Presupuesto General de la Ciudad, como contractual administrativo o subvencional, en su caso. No obstante lo expuesto, la labor de la Ciudad será la de mera colaboradora en la campaña promocional, no ostentando en lógica consecuencia ninguna responsabilidad en los daños que se pudieran producir como consecuencia de la suspensión de viajes, cancelaciones, mal tiempo u otras causas.

La Ciudad a través del Patronato de Turismo, en el ámbito de esta colaboración, podrá facilitar toda la información literaria, gráfica, textos y demás elementos artísticos para la confección de las acciones promocionales.

Por otra parte, la gestión de descuentos y bonificaciones en los distintos restaurantes u otros servicios de la Ciudad serán atribución exclusiva de ésta, sin perjuicio de que se traslade esta información a VIAJES HALCÓN S.A Y VIAJES ECUADOR S.A. para su inclusión en las acciones que se concertaran, en su caso.

Tercero: Duración

El presente Protocolo tendrá un plazo de vigencia de un año.

Cuarto: Obligaciones de VIAJES HALCÓN S.A. Y VIAJES ECUADOR S.A.

La Sociedad VIAJES HALCÓN S.A. Y VIAJES ECUADOR S.A. se compromete a trabajar de común acuerdo con la Ciudad en el desarrollo y ejecución de las diferentes acciones enmarcadas en el paquete turístico.

Así, sus delegaciones en España y sus respectivos equipos de promoción destinarán sus esfuerzos para la difusión del producto de Melilla durante sus viajes de trabajo.

Las acciones.

Quinto: La Comisión Técnica de Seguimiento.

Si bien no se considera necesaria, en principio, la constitución de comisión de seguimiento del acuerdo, por cuanto su naturaleza es eminentemente programática y representativa, las partes podrán si asó lo juzgan conveniente convenir la constitución de la misma.

Sexto: La Ciudad Autónoma de Melilla aportará la cantidad de NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (95.000,00) tasas e impuestos incluidos, para las acciones de promoción a emprender.

De conformidad a lo señalado en la Cláusula primera y dada su naturaleza programática y representativa no se establece consignación presupuestaria, sin perjuicio de la necesaria existencia de ésta cuando se realicen las diferentes actuaciones concretas, en su caso, con respeto a las concretas normas presupuestarias y de otra índole que le sean de aplicación.

Y en prueba de conformidad lo firma por duplicado ejemplar los intervinientes en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Presidente de la Ciudad.

Juan José Imbroda Ortiz.

El Director Gral, de Globalia.

Fernando García Rascón.

El Presidente del Patronato de Turismo.

Francisco Javier Mateo Figueroa.

TRIBUNAL DE EXAMEN

ANUNCIO

361.-TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PROFESOR DE MÚSICA, PERSONAL LABORAL FIJO, GRUPO A, POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, CONVOCADA POR ORDEN DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2007, REGISTRADA CON EL NÚMERO 402, DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (BOME 4378, DE 02.03.07).

Se pone en conocimiento de los interesados que por decisión del Presidente del Tribunal de Selección, el primer ejercicio de la oposición, de carácter obligatorio e igual para todos los aspirantes, consistente en la contestación por escrito de un cuestionario de ochenta preguntas, con tres respuestas alternativas, durante un periodo máximo de noventa minutos, tendrá lugar el día 25 de abril de 2009, a las 19,00 horas, en la sede de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, Calle Querol, 7, de Melilla.

Melilla, 6 de febrero de 2009.

El Secretario del Tribunal.

Andrés Vicente Navarrete.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

PUERTO DE MELILLA

ANUNCIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

362.- Por el presente Anuncio, la Autoridad Portuaria de Melilla notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a Acuerdos de Incoación, Propuestas de Resolución, Resoluciones del Consejo de Administración y otras cuestiones, en cada caso, de Expedientes Administrativos Sancionadores, por presuntas infracciones tipificadas en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, relacionadas con el Reglamento de Servicios, Policía y Régimen del Puerto de Melilla (O.M. de 14/05/76).

Los interesados tienen a su disposición el Expediente Administrativo Sancionador en el domicilio de la Autoridad Portuaria de Melilla (Secretaría), de Avenida de la Marina Española, 4-Melilla, el cual no se publica íntegramente en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente le actos	nº Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
21/2008	Habiba Mohamed Haddu DNI 45.275.968	Resolución del Consejo de Administración	10/12/08
Expediente le actos	nº Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
153/2008	Si Mohamedi Hach Tahar Hach Mir DNI 45.286.224	mun Resolución del Consejo de Administración	10/12/08
Expediente n de actos	^o Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
155/2008	Santiago Montoya Carralero DNI 23.019.778	Resolución del Consejo de Administración	10/12/08
Expediente le actos	nº Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
162/2008	Fari Mohamed Acosta DNI 45.299.067	Resolución del Consejo de Administración	10/12/08
Expediente	nº Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
166/2008	Rabit Ismail DNI X0238136V	Resolución del Consejo de Administración	10/12/08
Expediente le actos	nº Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
168/2008	Mohand Al-Lal Nassira DNI 45.311.196	Resolución del Consejo de Administración	10/12/08
Expediente le actos	nº Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
169/2008	Luisa María Martínez Armengol DNI 45.274.992	Resolución del Consejo de Administración	10/12/08
Expediente n le actos	• Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
225/2008	Ahdid Ahmed DNI X3167927E	Incoación Expediente Sancionador	15/09/08
Expediente n le actos	• Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
231/2008	Carolina Alonso Rodríguez DNI 45.281.123	Resolución del Consejo de Administración	10/12/08
Expediente le actos	nº Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
232/2008	Javier Marmolejo Martín DNI 43.079.797	Resolución del Consejo de Administración	10/12/08
Expediente le actos	nº Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
254/2008	Marzok Mimon Al-lal DNI 45.298.907	Resolución del Consejo de Administración	10/12/08
Expediente de actos	nº Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
255/2008	Maximino Álvarez Pastor DNI 12.241.442	Resolución del Consejo de Administración	10/12/08
Expediente r de actos	• Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
259/2008	Ahmed Ali Aisa DNI 45,289,415	Resolución del Consejo de	10/12/08

xpediente actos	nº Expedientado	Acuerdo de:	Fecha
262/2008	Bouchra El Maslouhi DNI X7281433R	Resolución del Consejo de Administración	10/12/08
Expediente e actos	nº Expedientado	Acuerdo de:	Fecha

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los Expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en el que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 58, 59 Y siguientes de la citada Ley 30/92 de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Melilla, a 2 de febrero de 2009.

El Instructor. Ángel Alarcón Valenzuela.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE 425/2008

363.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE

ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. SAMIR AMAR MOHAMED y

RESULTANDO: Que la Jefatura Superior de Policía de esta Ciudad, mediante escrito n° U.P.R. N° 14703, denuncia al reseñado por infracción del 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), al serie incautados, dicha sustancia ha sido pesada y confirmada por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n° de fecha

RESULTANDO: Que por Diligencia de Incoación de fecha 11/11/2008 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I./N.I.E. n° 45293886D, con domicilio en CALLE PRIMERA DE LA CANADA DE HIDUM 15, y mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que por el reseñado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1 d) de la Ley Orgánica 1/1992, citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que los hechos motivo de la denuncia no han sido desvirtuados por el/la expedientado/a mediante las alegaciones presentadas, ya que según el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, constituyen infracciones graves a la seguridad ciudadana... "la tenencia ilícita aunque no estuviera dedicada al tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya infracción penal..." y sancionada según el artículo 28.1.a) con multa de 300,51 a 30.050,60.

CONSIDERANDO: Que aunque la falta esta tipificada como grave, sin embargo por la carencia de antecedentes del infractor y por la escasa cantidad aprehendida, se estima que la mínima cuantía sancionadora es gravosa para el interesado, y teniendo en cuenta esta circunstancia y que el Derecho Sancionador Administrativo se deriva del Derecho Penal como facultad tuitiva del Estado y por ello impregnada de los principios que inspiran el citado Derecho Penal, se estima que se debe rebajar el grado de consideración de la infracción y por ello ser sancionado en cuantía inferior.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de 150 (CIENTO CINCUENTA Euros)

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que se adjunta impreso "MODELO 069", al objeto de que si se decide a hacer efectivo el importe de la sanción, en plazo voluntario, lo presente en cualquier entidad bancaria y, posteriormente, entregue ó remita mediante fax al número 952672657 a esta Delegación del Gobierno, el ejemplar que pone la leyenda en la parte inferior "EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION", conservando el que la tiene de "EJEMPLAR PARA EL ADMINISTRATO" como justificante de pago.

Notifíquese al interesado.

Delegado del Gobierno en Melilla.

Gregorio F. Escobar Marcos.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE 10/2009

364.- Confecha 15/01/2009 el Sr. Delegado del Gobierno en Melilla ha acordado:

Vista la denuncia recibida con fecha 12/09/2008, formulada por la Comandancia de la Guardia Civil, contra D. GONZÁLO RODRÍGUEZ COLUBI REMARTÍNEZ, con NIF.: 14634412H y conforme a lo previsto en el R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente administrativo sancionador por esta Delegación del Gobierno, para cuya resolución resulta competente Sr. Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes.

HECHOS

El día 06/09/08 a las 20:20 horas, al arriba reseñado, en el Parking del Puerto Deportivo Noray, de esta Ciudad, se le incautaron CERO CON DIECISIETE GRAMOS DE COCAÍNA. Dicha sustancia ha sido pesada y confirmada por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n.º 1440/08 de fecha 09/10/08.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción Grave, prevista en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), sancionable conforme al art. 28.1 a) de la mencionada Ley Orgánica con la incautación de la sustancia y con una multa de 300,52 a 30.050,61.

Esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1.d de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. A tal efecto, se designa como instructor del procedimiento a D.ª M. DOLORES PADILLO RIVADEMAR, Jefa de Sección, quien podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1.992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y frente al contenido de este acuerdo, el/la expedientado/a, puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, anteriormente citada, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley .4/1999 (B.O.E. n.º 12, de 14-01-99). Transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado la , resolución y acreditado el primer intento de notificación, se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, anteriormente citados, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones el en el referido plazo de QUINCE DÍAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como Propuesta de Resolución, siendo la Sanción PROPUESTA de 150 (CIENTO CINCUENTA EUROS) e incautación de la sustancia intervenida.

En la determinación de la cuantía de la sanción propuesta se ha tenido en cuenta el principio de proporcionalidad, especialmente la gravedad del hecho por tratarse de una sustancia prohibida de gran peligrosidad para la integridad física para las personas, según lo previsto en el art. 131.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, antes citada.

Lo que se traslada para su conocimiento, significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de que se dicte Resolución del Expediente, puede efectuar el pago en cualquier entidad Bancaria, por lo que se adjunta el correspondiente impreso MODELO 069 de la Delegación de Economía y Hacienda.

POSTERIORMENTE, DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CO-RRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFIERE LA PUEDE ENVIAR POR FAX AL N.º 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador.

Notifíquese al interesado.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

365.- Número acta, I522008000016418, F.Resol., 09-01-09, Nombre sujeto responsable, Grupo Aourache, C.B., NIF/DNI/NIE, E52015799, Domicilio, C/. Capitán Guiloche, 17, Municipio, Melilla, Importe, 626,00, Materia, Seguridad Social.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Melilla (Sanciones) (C/. Pablo Vallescá n° 8) a los efectos previstos en el art. 35. a) de la citada Ley.

Puede interponerse el Recurso de Alzada.

ANTE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENA-CIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

La Jefa de Negociado.

Concepción Garcés Galindo.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

366.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que. en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación. podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

- a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.
- b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes. desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción). 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, medíante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcuridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclarada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Segurida, Social.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n° 4, 10, 17, 18, 19, 20 y 35.2.3° del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/ 96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administratívo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondíente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 2 febrero de 2009.

El Director Provincial.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA		
DIRECCION: PZ DEL MAR, EDF V CENTENARIO T.SUR 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829		
JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE FRANCISCO SEGURA SÁNCHEZ	a oe	
RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA		
REG. T./IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION PERIODO IMPORTE	vincia Seco
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL	Sion de V	ı. ción de \
		/ía F
0111 10 52100356474 MELILLA MOTOR HYUNDAI, S PG INDUSTRIAL REAL 1 52006 MELILLA	02 52 2008 010599017 0708 0708 531,61	iecı
0111 10 52100588163 AHMED HAMMOU HASSAN CL ANDALUCIA 13 52006 MELILLA	02 52 2008 010601946 0708 0708 266,00	ıtiva
0111 10 52100986772 GERIACH ANDRE FELIX CT FARHANA 48 52005 MELILLA	10 52 2009 010017093 0107 0107 3.184,18	Ma
0111 10 52100986772 GERLACH ANDRE FELIX CT FARHANA 48 52005 MELILLA	10 52 2009 010017194 0207 0207 175,39	ría F
0111 10 52100986772 GERLACH ANDRE FELIX CT FARHANA 48 52005 MELILLA	10 52 2009 010017295 0207 0207 2.245,61	lens
0111 10 52100986772 GERLACH ANDRE FELLX CT FARHANA 48 52005 MELILLA	10 52 2009 010017396 0307 0307 316,63	de .
10	10 52 2009 010017400 0307 0307 247,64	Andı
0111 10 52100986772 GERLACH ANDRE FELLX CT FARHANA 48 52005 MELILLA	10 52 2009 010017501 0507 0507 203,40 8	rés (
0111 10 52100986772 GERLACH ANDRE FELLX CT FARHANA 48 52005 MELILLA	10 52 2009 010017602 0606 0606 1.761,47	Sóme
0111 10 52100986772 GERLACH ANDRE FELLX CT FARHANA 48 52005 MELILLA	10 52 2009 010017703 0107 0107 1.695,84	27
0111 10 52100986772 GERLACH ANDRE FELIX CT FARHANA 48 52005 MELILLA	10 52 2009 010017804 0207 0207 1.532,38	
0111 10 52100986772 GERIACH ANDRE FELIX CT FARHANA 48 52005 MELILLA	10 52 2009 010017905 0307 0307 1.690,85	
10	10 52 2009 010018006 0407 0407 1.406,70	
10	10 52 2009 010018107 0407 0407 68,28	
	10 52 2009 010018208 0507 0507 701,90	
	10 52 2009 010018309 0606 0606 801,19	

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EDICTO PUBLICACIÓN

367.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Admínistrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad

Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20 Y 35.2.3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27/02/ 96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administratívo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 20, 30.3, 35.2-3° y 35.3 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General

sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince dias previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 10.3, 20.2, 35.2.3º y 35.3 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Empleados de Hogar comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo relación laboral en alguno de los siguientes supuestos:

-Con el/la trabajador/a que se encuentra prestando servicio en su domicilio de forma permanente como empleado encuadrado en el Régimen Especial de Empleados de Hogar,

-Como trabajador discontinuo del mismo Régimen, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 2 febrero de 2009.

El Director Provincial.

P.D. La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

08 46 72 86 72

41 31 57 84 84

11 07 27 04

54 57 38

70 60 66 48 82 02

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR, EDF V CENTENARIO T.SUR O 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE FRANCISCO SEGURA SÁNCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

IMPORTE

PERIODO

C.P. POBLACION TD NUM. PROV. APREMIO DIRECCION RAZON SOCIAL/NOMBRE T./IDENTIF.

REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL

REG.

89,2	52 2008 010200105 1007 52 2008 010444019 0508	CL JUAN SEBASTIAN EL 52003 MELILLA PZ PRIMERO DE MAYO 8 52003 MELILLA	52100889570 HSA HOUSEHOLD ELECTRIC, 52100902506 INFANTE BURREZO RAFAEL	011110 5
595,0	03 52 2008 010443312 0508 0508	CL EXPLANADA CAMELLO 52005 MELILLA	52100874214 SANTOS GARCIA PASCUAL	011110
420,1	02 52 2008 010487667 0608 0608	CL TENIENTE AGUILAR 52001 MELILLA	52100873204 MELPREX PREVENCION SL	011110
483,3	02 52 2008 010532834 0708 0708	CL VIZCAYAEDIF.AND 52006 MELILLA	52100747609 PEREDA FUENTES ARTURO	011110
486,5	02 52 2008 010484334 0608 0608	CL VIZCAYAEDIF.AND 52006 MELILLA	52100747609 PEREDA FUENTES ARTURO	011110
277,5	03 52 2008 010440379 0508 0508	CL GRAN CAPITAN 5 52002 MELILLA	52100719418 HAMED ALI MOHAMED	0111 10 5
751,2	04 52 2007 005019114 0607 0607	CR HIDUM 3 52003 MELILLA	52100718509 ZARIOH MOHAMED	01111 10 5
2.199,8	03 52 2008 010437753 0508 0508	CL GENERAL MARINA 16 52001 MELILLA	52100516324 TAMCO DISTRIBUIDORA DE T	0111 10 5
287,5	03 52 2008 010437652 0508 0508	CL OSA MENOR 58 52003 MELILLA	52100512078 GRUPO MOHAMRAM S.L.	0111 10 5
1.187,3	02 52 2008 010481001 0608 0608	CT HIDUM 33 52003 MELILLA	52100503691 EURO COMERCIO EXTERIOR,	011110 5
530,4	03 52 2008 010036922 1007 1007	CL NUÑEZ DE BALBOA 6 52001 MELILLA	52100480352 INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	0111 10 5
501,7	03 52 2007 010113331 1206 1206	CL NUÑEZ DE BALBOA 6 52001 MELILLA	52100480352 INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	011110 5
510,8	03 52 2007 010108479 0107 0107	CL NUTEZ DE BALBOA 6 52001 MELILLA	52100480352 INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	011110 5
501,7	03 52 2007 010108378 1206 1206	CL NUREZ DE BALBOA 6 52001 MELILLA	52100480352 INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	011110 5
500,4	03 52 2007 010082211 1106 1106	CL NUTEZ DE BALBOA 6 52001 MELILLA	52100480352 INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	011110 5
518,0	03 52 2007 010011681 1006 1006	CL NUTEZ DE BALBOA 6 52001 MELILLA	52100480352 INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	011110 5
510,0	03 52 2006 010608355 0906 0906	CL NUÑEZ DE BALBOA 6 52001 MELILLA	52100480352 INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	011110 5
56,8	02 52 2008 010479684 0608 0608	CL ALVARO DE BAZAN 4 52006 MELILLA	52100397496 CALDERON MARQUEZ CARMELO	011110 5
19,4	03 52 2008 010435430 0508 0508	CL GRAL. O'DONNELL 1 52001 MELILLA	52100313735 NETWORK SPORT, S.L.	011110 5
14.424,3	04 52 2007 005019215 0806 0806	PO MARITIMO, MIR BER 52006 MELILLA	52100256444 MAURSER, S.L.	011110 5
2.157,6	03 52 2008 010434723 0508 0508	CL CAPITAN VIÑALS 1 52001 MELILLA	52100152976 TAOUIL KAMBOUA ABDELLAH	011110 5
692,6	03 52 2008 010434420 0508 0508	R CL CTE. GARCIA MORA 52005 MELILLA	52100108217 INFANTE CONSTRUCCION Y R	011110 5
1.385,7	03 52 2008 010433915 0508 0508	R CL CTE. GARCIA MORA 52005 MELILLA	52000623775 INFANTE CONSTRUCCION Y R	011110 5
80,1	03 52 2008 010433814 0508 0508	CL CTE. GARCIA MORA 52005 MELILLA	52000623775 INFANTE CONSTRUCCION Y R	011110 5

воме	NÚN	/ 1.	45	81	-	M	ELI	LL	۵,	MARTE	S 10	DE	FEBI	REF	RO	DE	200	9	-	РΑ	G.	445
308, 39	293,22	294,97	293,22	303,02	293,22	293,22	293,22	293,22	308,39	+	38,64	N	185, 62	185,62	185,62			11.924,02	64,91	1.130,98	6.942,86	1.320,13
03 52 2008 010422902 0608 0608 03 52 2008 010423003 0608 0608	52 2008 010423104 0608	03 52 2008 010424316 0608 0608	03 52 2008 010424619 0608 0608	03 52 2008 010425124 0608 0608	03 52 2008 010425629 0608 0608	03 52 2008 010426033 0608 0608	03 52 2008 010426235 0608 0608	03 52 2008 010426437 0608 0608	03 52 2008 010426942 0608 0608		03 52 2008 010428457 0508 0508		03 52 2008 010429770 0508 0508	03 52 2008 010428558 0508 0508	03 52 2008 010429063 0508 0508			08 52 2008 010160190 1192 1197	08 52 2008 010161507 1092 1292	08 52 2008 010160089 0900 1000	08 52 2008 010160291 0197 0298	08 52 2008 010164234 0197 0597
WEL CEBOLLINO 52006 MELILLA A NEGRETE PAT 52003 MELILLA	52001	12 52006 MELILLA	EN 4 52005 MELILLA	CONSTITUCIÓN 52005 MELILLA	CORONEL CEBOLLINO 52006 MELILLA	WCIA 35 52006 MELILLA	GENERAL PRIM 15 52001 MELILLA	CL CAPITAN GUILOCHE 52003 MELILLA	DL 46 52004 MELILLA		CT TIRO NACIONAL 52003 MELILLA		ANDROMEDA 3 52006 MELILLA	NACIONAL 52003 MELILLA	A GOLETA 52006 MELILLA			A DEMOCRACIA 52004 MELILLA	DA HIDUM, C-7 52003 MELILLA	. ASTILLEROS 52006 MELILLA	TTE CORONEL SEGUI 52004 MELILLA	GRAL MARINA 18 52001 MELILLA
0521 07 521001333162 YASSIR DRISS EL ASRI MOH CL CORONEL CEBOLLINO	07 521001470982 GUIJARRO CASAÑA SAULO FR	0521 07 521002133616 EL KARMOUDI MOHAMED CL LEON 12	0521 07 521002261534 GARCIA FERNANDEZ DIEGO J CL BAILEN	0521 07 521002440982 PLAZA LOPEZ MARINA BD CONST	0521 07 521002632356 ASSOUSI SOUFIAN CL CORON	0521 07 521002762702 AMERKRANE ABDERRAZAK CL PALENCIA 35	0521 07 521002886071 BOUHLASS RAISS HAFIDA CL GENER	0521 07 521002895367 KAJJOT CHAFIK CL CAPIT	0521 07 521003100077 BENSALAH MOHAMED CL QUEROL	REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA	0611 07 521002994084 AMAR ABDELKADER NABILA CT TIRO	REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR	1211 10 52100436296 SERON JUAN JOSE ANTONIO CL ED. A	1221 07 520005183815 MAHDAOUI EL ISSAOUTI FAT CT TIRO NACIONAL	1221 07 521002565668 AJOUAOUI SALIHA PZ DE LA	REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS		2300 07 520004155514 MOHAMED BUAZA MOHAMED AV DE LA	2300 07 521000044072 BELHER MOHAND FATIMA CL CAÑADA	2300 07 521000251008 MORENO IGLESIAS JOSEFA CL GRAL.	2300 07 521000328911 LEVY CARCIENTE LUNA CL TTE C	2300 07 521003134534 BELGANCH EL MAMOUN CL GRAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA ADMINISTRACIÓN 52-01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

368.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

NAF., 081163898117, Trabajador, Oussama Belganch, Baja Oficio, 31/01/2009, Régimen, 0521.

La Directora de la Administración.

Rosa M.ª Abad López.

TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA EDICTO

369.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admínistracíones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O. E 27/11/92), ante la imposibilidad por ausente en el primer envío y en los dos íntentos, de comunicarle la declaración de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS D.ª ANTONIA RETAMERO PASCUAL, con domicilio en C/. pz de la Goleta, Urb. El Carmen n° 2 8 4º A de MELILLA.

Con fecha 15 de enero esta Dirección Provincial emitió la siguiente resolución de declaraciones de DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS REALIZADOS A LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA, y que a continuación se trascribe.

Con fecha 13/01/2009, la Recaudadora Ejecutiva nos comunica que en expediente administrativo de apremio: 52010769622 seguido contra D.ª ANTONIA RETAMERO PASCUAL con DNI: 24727758K se ha producido un exceso de ingreso como consecuencia de embargo masivo de cuentas por importe de 137,13 Euros.

Esta Administración es competente para resolver la devolución de dicho ingreso indebido, conforme a lo establecido en el artO 45 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004, de 11 de junio (BOE del día 25).

Por todo ello, esta Dirección Provincial.

RESUELVE: proceder a la devolución de 137,13 Euros a D.ª ANTONIA RETAMERO PASCUAL.

Dicho importe le será ingresado próximamente mediante transferencia bancaria en la Entidad Financiera 2100, sucursal 5786.

Frente a la presente resolución, podrá interponer recurso de alzada, ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el art. 46 del R.D. 1415/2004, anteriormente citado.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA UNIDAD DE IMPUGNACIONES

EDICTO

370.- De conformidad con lo dispuesto en los artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (VEO. Del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería

General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo interesado, numero de expediente y procedimiento se relacionan a continuación:

Asunto: Comunicación Terminación Expediente.

Diligencia de No continuación del Procedimiento Recaudatorio contra Responsables Subsidiarios.

Cooperativista: D. MOHAMED SALH MAKKI con DNI: 45294446V.

EMPRESA: SOCIEDAD COOPERATIVA REFORMAS GENERALES PORVENIR.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín oficial de la Ciudad de Melilla, para el conocimiento del contenido integro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Director Provincial.

P.D. La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)

EDICTO

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

371.- De conformidad con lo dispuesto en los

artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 02 de febrero de 2009.

La Recaudación Ejecutiva.

M.ª Elena de Andrés Gómez.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	PROCEDIMIENTO LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 08110547387	0114	MANOLO MARTIN TOROS, S.L.		COMUNIC. CUAN	TIA CUOTA AMORT. APLAZ.	,
62 52 08 00012323		CL COMANDANTE GARCIA MORATO 14 BJ IZQ	52006	MELILLA	08 04 855 09 000969578	08 04
07 431024978577	0611	FATTOUMI TAMIMOUNT		REQUERIMIENTO	DE BIENES	
43 02 08 00611766		CR HIDUM 27 BJ D	52004	MELILLA	43 02 218 08 015132235	43 02

ANEXOI

NUM.REMESA: 52 00 1 09 000004

URE DOMICILIO			TELEFONO	FAX	and the second
	 ~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~				
08 04 CL INDUSTRIA 114	08025 BARCELONA	1.	093 4962760	093 4962775	
43 02 CL BERTRAN CASTELLET 4	43203 REUS (TARRAGONA)		977 0328089	977 0333169	

#### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### DIRECCIÓNPROVINCIAL

#### UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA

#### **MELILLA**

#### **EDICTO**

**372.-** D.ª MARÍA DEL PILAR TORRENTE PENA, Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en nuestras oficinas sitas en Plaza del Mar -Edf. V. Centenario Torre Sur -Planta 8ª -MELILLA.- TEL.: 952695810.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 19 de enero de 2009.

La Recaudadora Ejecutiva. M.ª Pilar Torrente Pena.

	DNI/CIF REG.	NOMBRE / RAZON SOCIA DOMICILIO	L C.POSTAL LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO COD. RESULTADO ENTREGA
62 52 08 0005754	B29964558	INDUSTRIAL ALIMENTARIAS MEFAPAN	52003	Res. Incump. Aplaz.
5201986080000543349	0111	CL NUÑEZ BALBOA 6	MBLILLA	Desconocido
52 01 91 0002466	45292164N	KHALID ABDESADIK MOHAMED	52005	Dil Emb. B. Inm.
520150108000515158	0111	C/ FLGTA FCO. PEREZ OSES 11	MELILLA	Ausente
52 01 91 0002466	45292164N	KHALID ABDESADIK MOHAMED	52005	Dil Lev Emb. B. Inm.
520151608000514653	0111	C/ FLGTA FCO. PEREZ OSES 11	MELILLA	Ausente
52 01 08 00049138	45278956Y	INFANTE BURREZO RAFAEL	52003	Dil Emb. B. Inm.
520150108000503135	0521	CL SARGENTO ARBUCIAS 60	MELILLA	Ausente
52010890002187	X2012126V	KHARROUBI ABDELLAH	52002	Not. Provid. apremio D. incorrecta
52 08 050002033	SPEE	LG CANTERA PABLO PEREZ 20 BJ	MELILLA	

# TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)

#### **EDICTO**

**373.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 19 de enero de 2009.

La Recaudación Ejecutiva. M.ª del Pilar Rorrente Pena.

TIPO/IDENTIF. REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	
EXPEDIENTE DOMICILIO	COD.P LOCALIDAD NUM.DOCUMENTO	URE
10 52100922007 0111 EL LAHYANI MOHAMED MILOUD	REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00072679 CT FARHANA 104	52005 MELILLA 52 01 218 08 000465648	52 01
07 081138687716 0521 BERKAN BRAHIM	REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00079854 CL GENERAL SERRANO RUIZ 10	52002 MELILLA 52 01 218 08 000502024	52 01
07 291004168976 0521 DURAN CARRASCO JUAN	REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00080662 CL CARLOS V 21 1	52006 MELILLA 52 01 218 08 000503842	52 01
07 521002254864 2300 PASTOR RUIZ ISABEL	REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00080864 CL PAVIA 6 BJ A	52005 MELILLA 52 01 218 08 000504044	52 01
10 52100107510 0111 MOHAMED SIAMAN SAAID	REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00081066 CT POLVORIN 36	52003 MELILLA 52 01 218 08 000504246	52 01
10 52100458427 0111 MOHAMEDI MOHAMED HADARRAGED	REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00081167 CL GUARDIA WALONA 3	52003 MELILLA 52 01 218 08 000504347	52 01
07 181019418772 0521 ARANEGA SANTANA ROSA MARIA	REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00081268 CL JULIO VERNE 24	52005 MELILLA 52 01 218 08 000504448	52 01
07 520004170365 0521 HAMED MOHAMEDI MOHAMEDI	REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 08 00081369 VV CIUDAD DE MALAGA 12	52004 MELILLA 52 01 218 08 000504549	52 01

	PEREZ GONZALEZ JOSE GREGORIO		REQUERIMIENTO			
52 01 08 00081470	CT HIDUM URB NUEVO REL 1 2 6 D	52006	MELILLA	52 01 218 08 000504650	52 01	
10 52100917357 1211 F	PILA LAVISTE MARCO TULIO		REQUERIMIENTO	DE BIENES		
52 01 08 00081571 2	ZZ PUERTO DEPORTIVO EMB. JUDI OF BU 0	52004	MELILLA	52 01 218 08 000504751	52 01	
07 520005288794 0521 H	HAMED MOHAMEDI MOHAMED		REQUERIMIENTO	DE BIENES		
52 01 08 00081672	CL CARLOS DE ARELLANO 14 BJ IZQ	52004	MELILLA	52 01 218 08 000504852	52 01	
07 521000284552 0521 M	MIMUN AHMED SAID		REQUERIMIENTO	DE BIENES		
52 01 08 00081773	CL SANTANDER EDIFICIO MELILLA 2 1º A	52005	MELILLA	52 01 218 08 000504953	52 01	
07 521000663054 0521 S	SOUSA RABANEDA EDUARDO ANTONIO		REQUERIMIENTO	DE BIENES		
52 01 08 00081874 A	AV MADRID_EDFC ESTOPIÑAN 9 2° B	52001	MELILLA	52 01 218 08 000505054	52 01	
07 521001454212 0521 Y	ASSIR MOHAMED		REQUERIMIENTO	DE BIENES		
52 01 08 00081975 C	CL GENERAL PRIM ENTRESUELO A 18 B	52001	MELILLA	52 01 218 08 000505155	52 01	
07 521001744808 0521 B	BERNAL CASADO SALVADOR		REQUERIMIENTO	DE BIENES		
52 01 08 00082076 C	T HARDU URB NUEVO REAL 2 BJ A	52006	MELILLA	52 01 218 08 000505256	52 01	
07 521003100077 0521 B	BENSALAH MOHAMED		REQUERIMIENTO	DE BIENES		
52 01 08 00082177 C	CL QUEROL 46	52004	MELILLA	52 01 218 08 000505357	52 01	
10 52100747609 0111 P	PEREDA FUENTES ARTURO		REQUERIMIENTO	DE BIENES		
52 01 08 00082278 A	NV CASTELAR 1 2 C	52001	MELILLA	52 01 218 08 000505458	52 01	
07 521002742793 1221 E	EL MOUSSAOUI NAIMA		REQUERIMIENTO	DE BIENES		
52 01 08 00082985 C	L CIPREA 11	52006	MELILLA	52 01 218 08 000509195	52 01	
07 110048928274 0521 C	CUENCA PEREZ JOSE		REQUERIMIENTO	DE BIENES		
52 01 08 00083086 C	L PADRE LERCHUNDI 39 BJ	52002	MELILLA	52 01 218 08 000509296	52 01	
07 520004468035 0521 E	L MIMOUNI SEDDIK MOHAMEDI		REQUERIMIENTO	DE BIENES		
52 01 08 00083389 C	L PEDRO AVELLANEDA 7 BJ	52005	MELILLA	52 01 218 08 000509502	52 01	
10 52100789035 1211 M	ARI CADADEMUNT HERMELINDA		REQUERIMIENTO	DE BIENES		
52 01 08 00083591 P	Z MENDNEZ PELAYO 1 2 D	52001	MELILLA	52 01 218 08 000509704	52 01	
07 521001624869 0521 Z	UHRI BELHARCH RACHID		REQUERIMIENTO 1	DE BIENES		
52 01 08 00083894 P	P DE LAS CONCHAS 1 1	52006	MELILLA	52 01 218 08 000510007	52 01	
07 521000900706 0521 D	OUIRI AHMED		REQUERIMIENTO 1	DE BIENES		
52 01 08 00084504 C	OUIRI AHMED L PEDRO VALDIVIA 7	52003	MELILLA	52 01 218 08 000514047	52 01	
	GARMANI EL HOUARI		REQUERIMIENTO 1			
	L SOROLLA 1 2					
07 521000224635 0521 MA	ARTIN RUIZ ANTONIO L CARLOS V 1		REQUERIMIENTO I	DE BIENES		
52 01 08 00085514 CI	L CARLOS V 1	52006	MELILLA	52 01 218 08 000532235	52 01	
07 080535276439 0521 KA	AJOUI AICHA		REQUERIMIENTO I	DE BIENES		
52 01 08 00085615 CT		52003		52 01 218 08 000532336		
07 481029123427 0521 PA	AN ··· JIN SHENG		REQUERIMIENTO I	DE BIENES		
52 01 08 00085716 CI	AN ··· JIN SHENG L GENERAL ASTILLEROS 7	52006	MELILLA	52 01 218 08 000532437	52 01	
07 521001916374 1221 AE	BOUAYAD FATIMA		REQUERIMIENTO E	DE BIENES		
52 01 08 00085817 CI	L JUAN CARLOS I REY 24				52 01	
	AVAS SIERRA ABSELAM					
52 01 08 00085918 CT	T TIRO NACIONAL 0 4 A	52003	MELILLA	52 01 218 08 000532639	52 01	

10 52100516324 0111	TAMCO DISTRIBUIDORA DE TABACOS, S.L.		DIFI	GENCIA D	E EMBARG	O DE BIENES		
52 01 08 00011146	CL GENERAL MARINA 16	52001	MELILLA		52 01	303 08 000511421		
07 520005628294 0521	MIMUN MOHAMED HASSAN CL CIPREA URB. LAS CONCHAS 3		NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	)	
52 01 08 00045401	CL CIPREA URB. LAS CONCHAS 3	52006	MELILLA		52 01	313 08 000451706	52	01
07 520005763892 0521	ABDELKADER AMAR BENAISSA		NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	)	
52 01 05 00008940	CL RIO TAJO 11	52002	MELILLA		52 01	313 08 000522636	52	01
10 52100724165 0111			NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	)	
52 01 07 00083362	CL PINTOR VICTORIO MANCHON BL.1 POR 0 AT	52005	MELILLA		52 01	313 08 000522838	52	01
10 52100612516 1211	MARTINEZ SELFA ANTONIO		NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	)	
52 01 08 00070154	CL HERMANOS CAYUELA 2	52005	MELILLA		52 01	313 08 000523343	52	01
10 52100869564 1211	CL HERMANOS CAYUELA 2 COYA CRESPO JUAN CARLOS		NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	)	
						313 08 000523444		
07 030095378720 0521	MARTIN SANCHEZ JUAN ANTONIO		NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	)	
52 01 08 00070962	CL AVERROES 11 BJ H	52003	MELILLA		52 01	313 08 000523545	52	01
	MOHAMED ABDELKADER NAJIM							
52 01 08 00071770								01
07 521001391160 0521	TAHAR HADDU MOHAMED		NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	)	
52 01 08 00024886	CL ISLETA PLAZA AZUCENA EDEN 6 4 D	52006	MELILLA		52 01	313 08 000525666	52	01
	SIERRA VILCHEZ YOLANDA		NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	)	
	CL MAR CHICA EDIFICIO CHICOTE 41 3° E	52006	MELILLA		52 01	313 08 000526373	52	01
	SIERRA VILCHEZ YOLANDA		NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	)	
52 01 08 00049239	CL MAR CHICA EDIFICIO CHICOTE 41 3° E	52006	MELILLA	•	52 01	313 08 000526474	52	01
	POTOUS GARCIA ANTONIO							
52 01 08 00060151	CL GENERAL POLAVIEJA 50 1° A	52006	MELILLA		52 01	313 08 000526777		
	ANTON LOPEZ JOSE FRANCISCO					CORRIENTES Y AHORRO	)	
52 01 08 00066417	CL CASTELAR 1	52001	MELILLA		52 01	313 08 000527080	52	01
07 430056652515 0521	GONZALEZ CASTRO PABLO		NOT.	EMBARGO	CUENTAS	CORRIENTES Y AHORRO	ŀ	
52 01 08 00069952	CL EXPLANADA CAMELLOS 3	52005	MELILLA		52 01	313 08 000527383	52	01
	SERON JUAN JOSE ANTONIO					CORRIENTES Y AHORRO		
	CL ED. ANDROMEDA 3 3 B		MELILLA		52 01	313 08 000527484	52	01
	SERON JUAN JOSE ANTONIO					CORRIENTES Y AHORRO		
	CL ED. ANDROMEDA 3 3 B	52006	MELILLA		52 01	313 08 000527585	52	01
	EL BAGHDADI FADMA							
	CL M. MONTEMAR ADMON LOTERIA 29 A							

A AAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
07 030095378720 0521 MARTIN SANCHEZ JUAN ANTONIO	52003 MELILLA 52 01 313 08 000527787 52 01
07 110048928274 0521 CUENCA PEREZ JOSE 52 01 08 00083086 CL PADRE LERCHUNDI 39 BJ	52.002 MPI.TILA 52.01.313.08.000528801 52.01
07 120047392926 0111 GIMENO CERDAN VICENTE 52 01 08 90001379 CL ING LUIS GARCIA ALEX F 3 3 0	52001 MELTILA 52 01 313 08 000529104 52 01
52 01 08 90001379 CL ING LUIS GARCIA ALBA F 3 3 0	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
10 52100903213	52006 MELILLA 52 01 313 08 000530114 52 01
52 01 08 00019735 CL GRAL ASTILLEROS 32 3-4	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 08 00024886	25000 MERITHM 25 01 213 00 000220512 25 01
07 110077192660 0521 REQUENA SERRANO JESUS 52 01 08 00054491 CL COVADONGA 14 BJ D	NOT. EMBARGO COENTAS CORRENTES I ANORAGO
52 01 08 00054491 CL COVADONGA 14 BJ D	52005 MERILLIA 52 01 313 00 000330/20 32 01
07 521000749950 0521 BOUTAAYACHT MARZOUK	
52 01 08 00055101 CL MERCADO DEL BARRIO DEL REAL PUES 104	
07 521003013181 0521 AYOUBI KHADIJA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 52006 MELILIA 52 01 313 08 000531225 52 01
52 01 08 00063282 CL BADAJOZ 2	JEOOD MADIAMI
07 521001148256 0521 SANCHEZ RANDO BUENO MONICA	
52 01 08 00072275 CL ROGER DE LAURIA 5 2° B	52006 MELILLA 52 01 313 08 000531629 52 01
07 521003100077 0521 BENSALAH MOHAMED	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO  52004 MELILLA 52 01 313 08 000531932 52 01
52 01 08 00082177 CL QUEROL 46	52004 MELILLA 52 01 313 08 000531932 52 01
07 520005674572 0521 JURADO LOPEZ DOLORES	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.
52 01 03 00088506 CL PEÑON DE VELEZ 1 1 1	52005 MELILLA 52 01 315 08 000489290 52 01
07 080368842425	DIL.EMBARGO DE VEH _M CULOS
52 01 08 00033778 CL PASEO DE RONDAEDF.RADIO MELILL 6 6	52005 MELILLA 52 01 333 08 000499293 52 01
07 521003013181 0521 AYOUBI KHADIJA	DIL.EMBARGO DE VEH (CULOS
52 01 08 00063282 CL BADAJOZ 2	52006 MELILLA 52 01 333 08 000507882 52 01  DIL.EMBARGO DE VEH _{IT} CULOS
07 521002941948 0521 KLABILI BOUBKER	DIL.EMBARGO DE VEH _{IT} CULOS
CI WIEDTA CARO 16 1 DRC	52006 MELILLA 52 01 333 08 000307963 32 01
07 290087214386 0521 MOHAMED HAMMU ABDELKADER 52 01 03 00050312 CL FALANGISTA PEDRO MADRIGAL 52	DIL.EMBARGO DE VEH _M CULOS
52 01 03 00050312 CL FALANGISTA PEDRO MADRIGAL 52	52005 MELILLA 52 01 333 08 000513239 52 01
07 521002663173 0521 HAMED HAMMU HAKIM	DIL.EMBARGO DE VEH _M CULOS  52003 MELILLA 52 01 333 08 000513340 52 01
52 01 07 00012331 CT HIDUM 12	52003 MELILLA 52 01 333 08 000513340 52 01
52 01 07 00012331 CT HIDUM 12 07 520004815922 0521 TRIANA DIAZ ANTONIO 52 01 08 00016196 CL MARQUES DE MONTEMAR 30	DIL EMBARGO DE VEH (CULOS
52 01 08 00016196	52006 MELILLA 52 01 333 08 000513542 52 01
10 52100758723 1211 ASARRAF LEVY LUISA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO
52 01 08 00054693 CL MARQUES DE MONTEMAREDF.ANDROME 5 1	52006 MELILLA 52 01 348 08 000523848 52 01
07 520004812484	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
52 01 07 00072349 CL LUIS PRENDES BLOOUE 0 1 A	52003 MELILLA 52 01 351 08 000493839 52 01
10 E2100235932 0111 LOPEZ PULLIDO RAUL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
10 52100235832 0111 LOPEZ PULIDO RAUL 52 01 98 00044594 BD CONSTITUCION 12 4 B	52005 MELILLA 52 01 351 08 000498485 52 01
THE PROPERTY OF STANDING PANDO PUENO MONICA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
52 01 08 00072275 CL ROGER DE LAURIA 5 2° B	52006 MELILLA 52 01 351 08 000506367 52 01
	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
07 521002695913 0611 BAGDAG YAGUAD	

52 01 07 00063558	PZ VELAZQUEZ 3 1	52004	MELILLA	52 01 351 08	000515966	52	01
10 52100758723 12	211 ASARRAF LEVY LUISA		NOT. DEUDOR 1	EMBARGO PART. I	.INVERSION		
52 01 08 00054693	CL MARQUES DE MONTEMAR. EDF. ANDROME 5 1	52006	MELILLA	52 01 375 08	000511320	52	01
07 520004733672 05	521 VERA PUERTO OLGA		NOT. CONYUGE	EMBARGO SALARI	O PENSION		
52 01 08 00049138	CL MINAS DEL RIF 20 1 C 5	52006	MELILLA	52 01 380 08	000501216	52	01
07 520004733672 05	521 INFANTE BURREZO RAFAEL		NOT . DEUDOR E	MBARGO SALARIO	CONYUGE		
52 01 08 00049138	CL SARGENTO ARBUCIAS 60	52005	MELILLA	52 01 381 08	000501317	52	01
10 52100480352 01	111 INDUSTRIAS ALIMENTARIAS MEFAPAN, S.L.		COMUNIC.ACRE	D.PAGO VENCIMI	APLAZAMIENTO		
62 52 08 00005754	CL NUÑEZ DE BALBOA 6	52003	MELILLA	52 01 877 08	000516471	52	01
10 52100480352 01	111 INDUSTRIAS ALIMENTARIAS MEFAPAN, S.L.		COMUNIC.ACRE	D.PAGO VENCIMI	APLAZAMIENTO		
62 52 08 00005754	CL NUÑEZ DE BALBOA 6	52003	MELILLA	52 01 877 08	000516572	52	01
	111 INDUSTRIAS ALIMENTARIAS MEFAPAN, S.L.		COMUNIC.ACRE	D.PAGO VENCIMI.	APLAZAMIENTO		
62 52 08 00005754	CL NUÑEZ DE BALBOA 6	52003	MELILLA	52 01 877 08	000516673	52	01
	111 INDUSTRIAS ALIMENTARIAS MEFAPAN, S.L.		RES.DESEST.A	PLAZ. ADMON. IN	CUMPLIM.		
	CL NUMEZ DE BALBOA 6	52003	MELILLA	52 01 986 08	000543349	52	01

#### ANEXOI

#### NUM.REMESA: 52 01 1 09 000001

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
52 01	ED EDIFICIO V CENTENARIO TORRE SUR 0 8	****	095 2695810	

#### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL

#### UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA N.º 1

#### CORDOBA

**374.-** Notificación de Diligencia de Ampliación de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor D. JOSÉ LÓPEZ AGREDANO, con DNI 30445531V, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Escañuela, 20-2-B, de Córdoba, donde se remitieron con fecha 9 de diciembre de 2008, las notificaciones al deudor y a sus cotitulares D. TEODORA AGREDANO SERRANO, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Escañuela, 20-2-B, de Córdoba, a D JUAN LÓPEZ AGREDANO Y D.ª HORTENSIA AGUILAR MARTÍN, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Escañuela, 20-2-B, de Córdoba, a D.ª M.ª PAZ LÓPEZ AGREDANO Y D. JOSÉ ANTONIO RUZ VIRGEN, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Cigüela, 40-2-B, de Palma del Rio, y a D. FRANCISCO LÓPEZ AGREDANO, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Cataluña, 34 de Melilla, y D.ª M.ª CARMEN SEGURA RAMIREZ, cuyo último domicilio conocido fue en PN Alvaro de Bazán, 2-2-2-2. de Melilla, intentada sin efecto la de notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correros. Por tanto según lo dispuesto en los Art. 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Ampliación de Embargo.

Córdoba, 07 de enero de 2009.- La Recaudadora Ejecutiva Acctal. Dolores Laguna Herrador.

Notificación al deudor y a su cónyuge de diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TV A-504).

DILIGENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, seguido contra el deudor de referencia, con DNI numero 30445531 V y con domicilio en Calle Escañuela, 20-2-B, de Córdoba, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en RELACIÓN adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad número Uno de Córdoba, garantizando la suma total de 1377,45 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

LIBRO: 322

TOMO: 1358

FOLIO: 239

FINCA NUMERO: 25121

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente de detalle:

N° P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 08 014809489	1/08	0521
14 08 014809590	2/08	0521
14 08 016418376	3/08	0521

IMPORTE PRINCIPAL: 733,05 euros.

RECARGOS DE APREMIO: 146,61 euros.

INTERESES: 39,88 euros

COSTAS DEVENGADAS: 301,69 euros.

COSTAS E INTERESES PRESUP...: 0,00 euros.

TOTAL DEBITOS: 1221,23 euros

Por lo que SE ACUERDA ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 1221,23 Euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 2598,68 Euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el articulo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del dia 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba, 9 de diciembre de 2008.- La Recaudadora Ejecutiva, Justa Zafra Cañas.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCAS EMBARGA-DAS (SOBRE LAS OUE SE AMPLIA EN EMBAR-GO)

DEUDOR: LÓPEZ AGREDANO JOSÉ

**DATOS REGISTRO** 

REG: 01 Nº TOMO: 1358 Nº LIBRO: 322 Nº

FOLIO: 239 N° FINCA: 25121

**DATOS FINCA** 

Descripción Finca: 25% nuda proa Vvda. sup

util. de 59,85 m2 Tipo Vía: Calle

Nombre vía: Escañuela

Número vía: 20-2-B

Código Postal: 14002

Código Municipal:14021.

CÓRDOBA, a 9 de diciembre de 2008.-

La Recaudadora Ejecutiva Justa Zafra Cañas.-

## MINISTERIO DE JUSTICIA JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM. 1

PROCEDIMIENTO DIVORCIO CONTENCIOSO 223/2007 SOBRE OTRAS MATERIAS

#### **EDICTO**

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**375.-** En el procedimiento de referencia se ha dictado la Sentencia del tenor literal siguiente en su parte dispositiva:

#### SENTENCIA 134/08

En Melilla, a cinco de diciembre de dos mil ocho.

Vistos por mí, D. Francisco Ramírez Peinado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Melilla, los presentes autos de DIVORCIO CONTENCIOSO, seguidos ante este Juzgado con el nº 223/07, a instancia de D. LLAMAL MOHAMED MUSTAFA, representado por la Procurdora Sra. Cobreros Rico y asistido de la Letrada Sra. Fernández Espona, contra D.ª MAJDA EL HAMMOUTI, en situación procesal de rebeldía; en virtud de las atribuciones conferidas por la Constitución Española y en nombre de SU MAJESTAD EL REY se dicta la siguiente.

#### FALLO

QUE ESTIMANDO la demanda interpuesta a instancia de la Procuradora Sra. Cobreros Rico, DEBO DECLARAR Y DECLARO, con todos sus efectos legales y por causa de divorcio, la DISOLUCION DEL MATRIMONIO contraído por D. LLAMAL MOHAMED MUSTAFA Y D.ª MAJDA EL HAMMOUTI, en situación procesal de rebeldía, el día 14 de febrero de 2003, inscrito en el Registro Civil de Melilla, al Tomo 76 página 339.

No se hace especial pronunciamiento en costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe RECURSO DE APELACIÓN, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, que se preparará por escrito ante este Juzgado en el término de CINCO DIAS siguientes al de su notificación, conforme a los artículos 457 y siguientes de la nueva LEC.

Una vez firme esta sentencia, COMUNÍQUESE al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los sujetos del pleito, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 755 de la Ley de enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación literal a los autos originales para su debida notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D.ª MAJDA EL HAMMOUTI, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, a 28 de enero de 2009.

El Secretario. Angel Ruíz Alonso.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 5

PROCEDIMIENTO CONCURSO DE ACREEDORES 1/2009

#### **EDICTO**

376.- D.ª ROCÍO ISRAEL SALAS, SECRETA-RIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 5 DE MELILLA (CON COMPE-TENCIA EN MATERIA MERCANTIL), HAGO SA-BER:

- 1.- Que, en este Juzgado, se siguen autos de concurso n° 1/09, en los que, en virtud de Auto de fecha veintitrés de enero de dos mil nueve, se ha declarado en situación de concurso voluntario a la mercantil PARQUE DE JUEGO INFANTIL DE MELILLA, S. L., con domicilio en C/. Mar Chica, n° 57, de Melilla y CIF n° B-52009388.
- 2.- Que el administrador único de dicha mercantil, José María Raga Marí, conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando no obstante sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.
- 3.- Que los acreedores de la concursada deben comunicar a los administradores concursales la existencia de sus créditos en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, dentro del plazo de UN MES, contado desde la última publicación de estos anuncios en el Boletín Oficial del Estado

(BOE), Boletín Oficial de la C. A. de Melilla (BOCAM) y el diario MELILLA HOY.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en autos deberán hacerlo por medio de Procurador que los represente y Letrado que los asista (artículo 184.3 LC).

Y, para que sirva a le ales previstos en el art. 23 de la LC, expido el presente en Melilla, a 23 de enero de 2009. Doy fe.

La Secretaria Judicial. Rocío Israel Salas.

#### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 5

PROCEDIMIENTO CONCURSO ORDINARIO

34/2009

#### **EDICTO**

**377.-** EL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 5 DE MELILLA, COMO JUZGADO DE LO MERCANTIL, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

#### ANUNCIA

- 1°.- Que en el procedimiento número 34/2009, por auto de 23-01-09, se ha declarado en concurso VOLUNTARIO al deudor D. JOSE MARÍA RAGA MARI, con domicilio en esta ciudad en C/. MAR CHICA, N° 57, ATICO B, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en esta ciudad.
- 2°.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3°- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el de esta Ciudad Autónoma y en el periódico "MELILLA HOY".

4°-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Melilla a 2 de febrero de 2009.

La Secretaria Judicial. Rocío Israel Salas.

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

#### SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA

#### **EDICTO**

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**378.-** D.ª Clara Peinado Herreros, Secretaria Judicial de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga, con sede en Melilla, hace saber: Que en el ROLLO DE APELACIÓN CIVIL Nº 114/06 ha recaido Sentencia de fecha 28 de enero de 2009, que contiene entre otros los siguientes particulares:

En Melilla, a veintiocho de enero de dos mil nueve. La Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga con sede permanente en Melilla constituida por los Magistrados que arriba se expresan, ha visto los autos de Juicio Ordinario nº 343/03 seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de esta ciudad, en virtud de demanda formulada por D.ª ALEJANDRA WEIL ALCARAZ, representada por el Procurador D. José Luis Ybancos Torres y defendida por el Letrado Sr. Valenzuela Castaño, contra D.ª Emilia Luque Alcaraz, D. Juan Weil Luque, D. Alberto Weil Luque, D. Miguel Weil Soler, D.ª Paola Weil Soler, herencia yacente de D. Ángel Weil Seguido y herederos desconocidos de D. Ángel Weil Seguido, cuyos autos han venido a este Tribunal en virtud de recurso interpuesto por los demandados D. Juan Weil Luque y herederos de D. Alberto Weil Luque representados por la Procuradora Sra. Herrera Gómez bajo la dirección del Letrado D. Emilio Bosch Borrero, contra la sentencia dictada en autos; siendo Ponente el Ilmo. Sr. D. Juan Rafael Benítez Yébenes. FALLAMOS Que estimando parcialmente el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora D.ª Isabel Herrera Gómez, en nombre y representación de D. Juan Weil Luque y D. Alberto Weil González, contra la sentencia de fecha catorce de marzo de dos mil cinco, dictada por el Juzgado de Primera Instancia Nº Cuatro de Melilla en los autos de Juicio Ordinario nº 343/03, debemos revocar y revocamos dicha resolución, y declaramos que debe entrar en el caudal hereditario, bien fisicamente o su equivalente valor en el momento de su venta más los intereses, las fincas 11.033 y las derivadas de la matriz nº 11.029 y cuyo ordinal son los núm. 1, 2, 4, 5 y 7. No hay pronunciamiento en costas. Notifiquese a las partes la presente resolución haciéndoles saber que es firme. Devuélvanse, los autos originales al Juzgado de su procedencia junto con testimonio de la presente resolución para ejecución y cumplimiento de lo resuelto. Así por esta nuestra Sentencia de la que se pondrá certificación literal en el rollo de su razón, la pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en forma a herencia yacente de D. Ángel Weil Seguido, a herederos desconocidos de D. Angel Weil Seguido y a los herederos de D.ª Emilia Luque Alcaraz, expido la presente, en Melilla a 30 de enero de 2008.

La Secretaria Judicial. Clara Peinado Herreros.

